

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 10078-2025-CG/GRSM-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO
SAN MARTÍN – SAN MARTÍN – TARAPOTO

OBRA: “RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CUI N° 2590988.

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 AL 28 DE AGOSTO DE 2025**

TOMO 1 DE 1

SAN MARTÍN – PERÚ
MOYOBAMBA, 01 DE SETIEMBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 10078-2025-CG/GRSM-SCC

OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CUI N°2590988

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN _____	3
II. OBJETIVO _____	3
III. ALCANCE _____	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE _____	4
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	13
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE _____	38
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL. _____	39
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS. _____	39
IX. CONCLUSIÓN _____	40
X. RECOMENDACIONES _____	40
APÉNDICE N° 1 _____	42
APÉNDICE N° 2 _____	33
APÉNDICE N° 3 _____	43



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 10078-2025-CG/GRSM-SCC

OBRA: RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CUI N°2590988

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de San Martín, mediante Oficio N° 001435-2024-CG/GRSM de 02 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 02-L450-2025-182, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de calidad” correspondiente a la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas; en específico la meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la IOARR: “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, Provincia de San Martín, departamento de San Martín”, CUI N° 2590988, se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable, a fin que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes a la liquidación de obra e informe de control concurrente:

1. Determinar si la elaboración de liquidación técnica y financiera se encuentra acorde con las normativas aplicables.
2. Determinar el estado situacional, operatividad y funcionalidad de la obra está acorde a las normativas aplicables y realizar el informe de control concurrente del proyecto “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, Provincia de San Martín, departamento de San Martín”, Código Único de Inversiones N° 2590988 de acuerdo a la directiva N° 013-2022-CG/NORM.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente ejecutado a la revisión de la liquidación técnica y financiera de la Obra: "Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI N° 2590988 y el estado situacional de las situaciones adversas advertidas durante el servicio de control concurrente, la cual se encuentra a cargo de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, entidad bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de San Martín, y ha sido ejecutado del 05 de agosto al 28 de agosto de 2025 en su oficina, ubicada en Jr. Orellana N° 634 (Av. La Peruanidad) en la ciudad de Tarapoto, e inspección física en la Obra, revisado de manera selectiva la información producida por la entidad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Proceso en curso

El proceso en curso materia de control concurrente es la revisión de la liquidación técnica y financiera de la obra: "Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI N° 2590988, (en adelante el Proyecto), además del estado situacional de las situaciones adversas advertidas durante el servicio de control concurrente a cargo de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto (en adelante la Entidad).

Descripción del Proyecto

El Proyecto con Código Único de Inversiones N° 2590988, tiene como objetivo general: Construir y proveer un espacio adecuado en el cual los docentes y la población estudiantil puedan desarrollar sus actividades pedagógicas y de recreación.

Contribuir tanto en el desarrollo pedagógico como en el aspecto socio cultural de la población.

Metas del proyecto:

Con la ejecución del proyecto, en un periodo de ejecución de 150 días calendario (05 meses), se alcanzarán las siguientes metas:

- Cambio de Techos a base de cobertura liviana con estructuras metálicas de todas las edificaciones.
- Cambio del Sistema Eléctrico de toda la Institución Educativa
- Cambio del Sistema de Agua Potable y Desagüe incluyendo los servicios higiénicos de toda la Institución educativa.
- Cambio de pisos de todos los ambientes.
- Cambio de puertas, ventanas en todos los ambientes.
- Renovación de acabados como pisos y pinturas.
- Reconstrucción de la zona siniestrada del pabellón de varones.
- Equipamiento y mobiliario.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Cuadro N° 01
Metas del proyecto

ESTRUCTURAS DE COSTOS	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/
PABELLÓN 01	203 807,38
PABELLÓN 02	189 758,61
PABELLÓN 03	391 701,84
PABELLÓN 04	502 658,51
PABELLÓN 05	31 835,21
PABELLÓN 06	375 978,96
PABELLÓN 07	177 346,83
PABELLÓN 08	221 135,40
PABELLÓN 09	148 568,77
PABELLÓN 10	261 479,88
PABELLÓN 11	186 404,56
MODELO DE SUM	541 029,58
PABELLÓN 12	17 366,72
PABELLÓN 13	2 401,80
PABELLÓN 14	7 133,30
PABELLÓN 15	334 319,64
PABELLÓN 16	104 213,93
PABELLÓN 17	121 529,28
PABELLÓN 18	72 785,56
PABELLÓN 19	61 535,18
PABELLÓN 20	51 027,54
OBRAS EXTERIORES	138 662,73
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERIORES	126 001,34
INGRESO PRINCIPAL	36 132,73
COSTO DIRECTO	4 304 815,28
GASTOS GENERALES (7,71 %)	332 047,67
UTILIDADES (6%)	258 288,92
SUB TOTAL	4 895 151,87
IGV 18%	881 127,34
COSTO DE OBRA (ST + IGV)	5 776 279,20
SUPERVISIÓN (4,28 %)	209 531,11
COSTO DEL EXPEDIENTE DE OBRA	39 000,00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (CTI)	6 024 810,32
CONTROL CONCURRENTE (2 %CTI) (LEY 31358)	120 496,21
COSTO TOTAL DE LA OBRA	6 145 306,52

Fuente: Aprobación del Expediente Técnico de Obra, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 232-2023-GRSM/GTBM-T de 11 de octubre de 2023.

Elaborado: Comisión de Control.

● **PABELLÓN 01, se ejecutarán las siguientes actividades:**

- Desmontaje y reemplazo de cobertura liviana, tijerales, puertas y ventanas.
- Renovación de baños y accesorios.
- El cambio de pisos en servicios higiénicos.
- Pintado de muros y renovación del área del departamento que se encuentra en el segundo piso.
- Implementación de cielo tipo americano.
- Suministro mobiliario.

● **PABELLÓN 02, se ejecutarán las siguientes actividades:**

- Desmontaje y reemplazo de puertas y ventanas.
- Renovación de baños y accesorios,
- El cambio de pisos en servicios higiénicos.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

- Pintado de muros.
 - Implementación de cielo tipo americano.
 - Suministro mobiliario.
- **PABELLÓN 03, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de tijerales y cobertura liviana.
 - Pintado de muros.
 - Reemplazo de grifos
 - Tubería.
 - Implementación de caseta de gas.
 - Cielo raso tipo americano
 - Mobiliario.
 - **PABELLÓN 04, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Demolición y construcción de área para dormitorio de cadetes que fue afectado por el incendio.
 - Desmontaje y renovación de la cobertura liviana, puertas y ventanas
 - Pintado de muros.
 - Renovación de inodoros y accesorios sanitarios.
 - **PABELLÓN 05, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Pintado de las señalizaciones en el patio de formación.
 - **PABELLÓN 06, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de los tijerales y cobertura liviana.
 - Pintado de muros.
 - Reemplazo de puertas, ventanas e implementación de mobiliario.
 - Renovación del sistema eléctrico.
 - **PABELLÓN 07, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Demolición del módulo de docentes, y la recuperación de las demás áreas.
 - Desmontaje de tijerales.
 - Cobertura liviana.
 - Renovación del sistema eléctrico.
 - **PABELLÓN 08, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de los tijerales y cobertura liviana.
 - Pintado de muros.
 - Reemplazo de puertas, ventanas.
 - Implementación de mobiliario.
 - Renovación del sistema eléctrico.
 - **PABELLÓN 09, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Camio de correas de tijerales.
 - Pintado de muros.
 - Renovación del sistema eléctrico.
 - Renovación de servicios higiénicos.
 - **PABELLÓN 10, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de los tijerales y cobertura liviana.
 - Cobertura liviana.
 - instalación de puertas.
 - Ampliación de ventanas.
 - Renovación del sistema eléctrico y los servicios higiénicos.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

- Cambio de piso adecuado para las actividades que se realizan en el ambiente.
- **PABELLÓN 11, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de la cobertura liviana, puertas y ventanas,
 - Pintado de muros.
 - Renovación de inodoros.
 - Accesorios sanitarios.
 - Renovación del sistema eléctrico y sanitario.
- **PABELLÓN 12, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Pintado de las señalizaciones en losa de concreto.
- **PABELLÓN 13, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Pintado de las señalizaciones en la losa de concreto.
- **PABELLÓN 14, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Pintado de las señalizaciones en la losa de concreto.
- **PABELLÓN 15, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Pintado de las señalizaciones en la losa de gras natural.
- **PABELLÓN 16, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de tijerales.
 - Desmontaje y renovación de cobertura liviana.
 - Desmontaje y renovación de puertas y ventanas.
 - Pintado de muros.
 - Renovación de sistema eléctrico.
- **PABELLÓN 17, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de tijerales.
 - Desmontaje y renovación de cobertura liviana.
 - Desmontaje y renovación de puertas y ventanas.
 - Pintado de muros.
 - Renovación de sistema eléctrico.
- **PABELLÓN 18, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de tijerales.
 - Desmontaje y renovación de cobertura liviana.
 - Desmontaje y renovación de puertas y ventanas.
 - Pintado de muros.
 - Renovación de sistema eléctrico.
- **PABELLÓN 19, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de tijerales.
 - Desmontaje y renovación de cobertura liviana.
 - Desmontaje y renovación de puertas y ventanas.
 - Pintado de muros.
 - Renovación de sistema eléctrico.
- **PABELLÓN 20, se ejecutarán las siguientes actividades:**
 - Desmontaje y renovación de tijerales.
 - Desmontaje y renovación de cobertura liviana.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

- Desmontaje y renovación de puertas y ventanas.
- Pintado de muros.
- Renovación de sistema eléctrico

Expediente Técnico

La ficha técnica del proyecto fue declarado viable el 25 de abril de 2023 mediante registro de formato N° 07-A, por un monto de inversión viable y aprobado de elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación de obra de S/ 831 722,46 (Ochocientos treinta y un mil setecientos veintidós con 46/100 soles).

Mediante informe N° 130-2023-GRSM/GTBM-T/SGL de 05 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM – T , solicita a la Gerencia Territorial Babo Mayo – Tarapoto, mediante acto resolutivo la aprobación del Expediente Técnico de la Obra, por un costo total de: S/ 6 145 306,52 (Seis millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos seis con 52/100 soles), con precios a fecha de setiembre de 2023, con modalidad de administración indirecta – Contrata, sistema de contratación a suma alzada, y con plazo de ejecución a 150 días calendarios, además mediante informe legal N° 0221-2023-GRSM/GTBM-T/OAL de 10 de octubre de 2023, con expediente N°021-2024577881, la asesoría legal de la Sub Región de Bajo Mayo – Tarapoto recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del expediente: Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, Provincia de San Martín, departamento de San Martín”, en la cual, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 232—2023-GRSM/GTBM-T de 11 de octubre de 2023 se aprobó el expediente técnico.

Posteriormente, mediante informe N° 023-2024-GRSM/GTBM-T/DI emitido el 24 de enero de 2024, la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, ha remitido el informe de presupuesto total del expediente técnico, necesarios para la modificación de IOARR con CUI N° 2590988. Este ajuste se debió a un error de redondeo aritmético en los montos totales del costo de inversión de obra, modificándose el costo total de la obra, resultando en una corrección del costo total de la obra a S/ 6 145 306,51 (Seis millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos seis con 51/100 soles), con el fin de proceder con la etapa de ejecución física de la inversión.

En consecuencia, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 024-2024-RSM/GTBM-T de 31 de enero de 2024, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Gerencial Territorial N° 232-2023-GRSM/GTBM-T, de fecha 11 de octubre de 2023 y aprobar, la modificación de la nueva estructura de costos del expediente técnico de la IOARR denominado: “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, Provincia de San Martín, departamento de San Martín”, con CUI n° 2590988, en el cual el nuevo presupuesto total asciende a S/ 6 145 306,51 (son: seis millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos seis con 51/100 soles).

Contrato de Obra

El 03 de mayo del 2024 el Gobierno Regional de San Martín – Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto convocó el proceso de selección Licitación Pública n.º 001-2024-GRSM-GTBM-T para la contratación de la ejecución de la obra, los integrantes del Comité de Selección designados por la Entidad¹, otorgaron la buena pro al CONSORCIO EJECUTOR BORIS., conformado por las empresas GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L con RUC N° 20604704520 y la empresa ROIS OBRAS CIVILES

¹ Comité de selección integrado por: Jose Luis Peña (titular presidente), Mercy Judit Ramos Pérez (titular miembro 1), Rony Alegría Inga (titular miembro 2).



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMÉNEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

S.A.C. con RUC N° 20542350033; por el importe de S/ 4 890 000,00 (Cuatro millones Ochocientos Noventa mil con 00/100 Soles), exonerado de IG.V.

Posteriormente, el 19 de julio del 2024, la entidad y el CONSORCIO EJECUTOR BORIS, suscribieron el Contrato n. °02-2024-GRSM/GTBM-T de ejecución de obra, para su ejecución, cuyo monto contractual asciende a S/ 4 890 000,00 (Cuatro millones Ochocientos Noventa mil con 00/100 Soles), exonerado de IG.V. Con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios.

Contrato de Supervisión

Con fecha 16 de mayo de 2024, la entidad, convocó la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-GRSM-GTBM-T/CS primera convocatoria, para la contratación del servicio de CONSULTORÍA DE OBRA para la supervisión de la ejecución de la Obra, producto de ello, el 29 de mayo de 2024, los integrantes del Comité de Selección designados por la Entidad², otorgaron la buena pro al CONSORCIO SUPERVISOR COLEGIO MILITAR, integrado por el postor RIMARACHIN FLORES JOSELITO, con RUC N° 10277185534 y la empresa H & T INGENIEROS CONSULTORES S.A, con RUC N° 20493816625; por el importe de S/ 177 555,00, exonerado de IG.V.

Posteriormente, el 12 de junio del 2024, la Entidad y el CONSORCIO SUPERVISOR COLEGIO MILITAR, suscribieron el contrato de consultoría N° 002-2024-GRSM/GTBM-T de la obra, para la supervisión de la citada obra, cuyo monto contractual asciende a S/ 177 555,00 (Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles). Con un plazo de ejecución de Trescientos Treinta (180) días calendarios, en el cual 150 días calendarios será pagado por sistema de contratación de tarifas en la etapa de supervisión de obra y 30 días calendarios será pagado mediante sistema de contratación de suma alzada en la etapa de liquidación de obra.

Ejecución de la Obra

El 19 de julio de 2024 se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, requisito para el posterior inicio de los trabajos según lo estipula el Expediente Técnico aprobado por la entidad ejecutora.

Con fecha 23 de julio de 2024 se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA entre la entidad y el Consorcio Ejecutor Boris con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, teniendo como fecha programada de culminación el 20 de diciembre de 2024.

Con fecha 11 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 189-2024-GRSM/GTBM-T, se aprobó el Adicional N° 01 por un monto de S/ 373,225.21 y el Deductivo de Obra Vinculante N° 01 por un monto de S/ 83,018.06, lo que resulta en un adicional neto de S/ 290,207.15.

El término contractual de obra es el 19 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 186-2024-GRSM/GTBM-T de 05 de noviembre de 2024, se declara improcedente la ampliación de plazo N° 01, por 20 días calendarios.

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 212-2024-GRSM/GTBM-T de 29 de noviembre de 2024, se declara improcedente el adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02.

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 223-2024-GRSM/GTBM-T de 12 de diciembre de 2024, se aprueba el adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 02 por un monto de S/ 123 770,48.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

² Comité de selección integrado por: Juan Carlos Reyes Ramirez (titular presidente), Mercy Judit Ramos Pérez (titular miembro 1), Rony Alegria Inga (titular miembro 2).

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 234-2024-GRSM/GTBM-T de 17 de diciembre de 2024, se declara procedente la ampliación de plazo N° 02 por 11 días calendarios.

La nueva fecha de término de obra es el 30 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 236-2024-GRSM/GTBM-T de 18 de diciembre de 2024, se declara improcedente el adicional de obra N° 03 y deductivo vinculante N° 02.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante Resolución N° 245-2024-GRSM/GTBM-T, se aprobó el Adicional N° 05 por un monto de S/ 371 268,39 y el Deductivo de Obra Vinculante N° 03 por un monto de S/ 75,594.42, lo que resulta en un adicional neto de S/ 295,673.97.

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 246-2024-GRSM/GTBM-T de 27 de diciembre de 2024, se aprueba el cronograma reprogramado de ampliación de plazo N° 02.

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 248-2024-GRSM/GTBM-T de 30 de diciembre de 2024, se aprueba la ampliación de plazo N° 03, por 32 días calendarios.

La nueva fecha de término de obra es el 31 de enero de 2025.

Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 017-2025-GRSM/GTBM-T de 29 de enero de 2025 se aprueba la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01.

Con fecha 30 de enero de 2025 con carta N° 041-2022-GRSM-GTBM-T notifica a la Supervisión que se aprueba la suspensión de ejecución de obra con fecha 29 de enero con tiempo indefinido.

Mediante carta N° 153-2025-GRSM-GTBM-T de fecha 25 de marzo de 2025, se realiza el levantamiento del acta de suspensión de plazo de ejecución N° 01, en la cual la nueva fecha de culminación de obra sería con fecha 28 de marzo de 2025.

La nueva fecha de término de obra es el 28 de marzo de 2025.

Con fecha 31 de marzo el supervisor de obra da conformidad y presenta el certificado de conformidad mediante carta N° 100-2025-C.S.C.M.

Se firmó el acta de observaciones de recepción con observaciones el 09 de abril de 2025.

Con fecha 23 de abril de 2025 se firmó el acta de levantamiento de observaciones y recepción de obra.

Con fecha 30 de junio de 2025 la Gerencia Regional de Control de San MARTÍN realizó el requerimiento de información del proyecto con CUI 2590988, mediante OFICIO N° 002-2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T.

La actividad que forma parte del Informe de Control Concurrente, corresponde a la revisión de liquidación de obra de contratista y al levantamiento de observaciones realizado en la visita de inspección los días 07 al 09 de agosto de 2025, para establecer si el levantamiento de observaciones de la obra se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, estipulaciones contractuales correspondientes, a la sugerencia del acta de pliego de observaciones y normativa aplicable vigente, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

A continuación, se muestra información de la obra:



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Porcentaje de incidencia por prestaciones adicionales

Cuadro N° 02
Estructura del presupuesto

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN GERENCIAL	MONTO (S/)
Contratado	Contrato de ejecución de obra N° 02-2024-GRSM/GTBM-T	4 890 000,00
Adicional de obra N° 01	R.N° 189-2024-GRSM/GTBM-T de 11 de noviembre de 2024.	373 225,21
Adicional de obra N° 04	R. N° 223-2024-GRSM/GTBM-T de 12 de diciembre de 2024	123 770,48
Adicional de obra N° 05	R.N° 245-2024-GRSM/GTBM-T de 11 de noviembre de 2024.	371 268,39
Deductivo vinculante de obra N°01	R.N° 189-2024-GRSM/GTBM-T de 11 de noviembre de 2024.	83 018,06
Deductivo vinculante de obra N°03	R.N° 245-2024-GRSM/GTBM-T de 11 de noviembre de 2024.	75 594,42

Elaborado por: Comisión de Control.

El porcentaje de incidencia producto de los adicionales de obra aprobados vía acto resolutivo, sin considerar de obra ni deductivos, en cumplimiento a lo señalado en el artículo N° 34 de la Ley, y en el ítem 205.1 del Artículo N° 205 del RLCE es de **1,15 %**.

$$\begin{aligned}
 & \text{Por. inc. \%} \\
 & = \frac{(4\ 890\ 000,00 + 373\ 225,21 + 123\ 770,48 + 371\ 268,39 - 83\ 018,06 - 75\ 594,42)}{4\ 890\ 000,00} \\
 & = \mathbf{1,15\ \%}
 \end{aligned}$$

Se observa, que el presupuesto modificado por adicionales de obra, deductivo vinculante es menor del 15,00%, respetando lo señalado en el artículo N° 34 de la Ley, ítem 205.1 del Artículo N° 205, y el ítem 206.1 del artículo N° 206 del RLCE.

Durante la ejecución de la obra, se ejecutaron las siguientes valorizaciones, tanto para la obra principal como de los adicionales de obra N° 01, n° 04 y n° 05.

Cuadro N° 03
Valorizaciones Presentadas - contrato principal

N°	Fecha	Porcentajes valorizados programados		Porcentajes valorizados ejecutados		Diferencia %
		Parcial %	Acumulado %	Parcial %	Acumulado %	
V.01	Jul-2024	0,97	0,97	0,99	0,99	0,02
V.02	Agos-2024	37,62	38,59	21,51	22,50	-16,11
V.03	Set-2024	20,80	59,39	11,42	33,92	-9,38
V.04	Oct-2024	35,03	94,42	23,68	57,60	-11,35
V.05	Nov-2024	3,65	98,07	20,16	77,76	16,51
V.06	Dic-2024	1,54	99,61	21,85	99,61	20,31
V.07	Ener -2025	0,17	99,78	0,17	99,78	0,00
V.08	Marz - 2025	0,22	100,00	0,22	100,00	0,00

Fuente : Valorización Contractual N° 08 al mes de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Cuadro N° 04

Valorizaciones Presentadas - Adicional N°01

N°	Fecha	Porcentajes valorizados programados		Porcentajes valorizados ejecutados		Diferencia %
		Parcial %	Acumulado %	Parcial %	Acumulado %	
V.01 adic. 01	Nov-2024	69,37	69,37	89,11	89,11	19,74
V.02 adic. 01	Dic-2024	30,63	100,00	10,89	100,00	0,00

Fuente : Valorización N°02 del adicional N° 02 correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Cuadro N° 05

Valorizaciones Presentadas - Adicional N°04

N°	Fecha	Porcentajes valorizados programados		Porcentajes valorizados ejecutados		Diferencia %
		Parcial %	Acumulado %	Parcial %	Acumulado %	
V.01 adic. 04	Dic-2024	97,50	97,50	67,24	67,24	19,74
V.02 adic. 04	Ener-2024	2,50	100,00	32,76	100,00	0,00

Fuente : Valorización N°02 del adicional N° 04 correspondiente al mes de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

Cuadro N° 06

Valorizaciones Presentadas - Adicional N°04

N°	Fecha	Porcentajes valorizados programados		Porcentajes valorizados ejecutados		Diferencia %
		Parcial %	Acumulado %	Parcial %	Acumulado %	
V.01 adic. 05	Dic-2024	19,17	19,17	16,98	16,98	-2,19
V.02 adic. 05	Ener-2025	18,04	37,21	20,23	37,21	0,00
V.03 adic. 05	Marz-2025	62,79	100,00	62,79	100,00	0,00

Fuente : Valorización N°03 del adicional N° 05 correspondiente al mes de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00

A continuación, se muestra información de la obra:

Cuadro N° 07

Información de la Obra

Licitación Pública De Obra	:	n.º 001-2024-GRSM-GTBM-
Entidad	:	Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto.
Contrato De Obra	:	n.º 02-2024-GRSM/GTBM-T
Contratista	:	CONSORCIO EJECUTOR BORIS
Valor Referencial	:	S/ 5 776 279,20 Sin IGV.
Periodo	:	150 días calendario
Monto contractual	:	S/ 4 890 000,00.
Entrega de terreno	:	19 de julio de 2024.
Fecha de inicio de obra	:	23 de julio de 2024.
Inicio de plazo de obra	:	martes, 23 de julio de 2024.
Fecha de término legal	:	19 de diciembre de 2024.
Fecha de termino contractual	:	19 de diciembre de 2024.
Ampliación de plazo N° 02	:	Aprobado el 17 de diciembre de 2024, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 234-2024-GRSM/GTBM-T, por 11 d.c.
Nueva fecha de término de obra	:	30 diciembre de 2024
Ampliación de plazo N° 03	:	Aprobado el 30 de diciembre de 2024, mediante Resolución Gerencial Territorial N° 248-2024-GRSM/GTBM-T, por 32 d.c.
Nueva fecha de término de obra	:	31 enero de 2025
Acta de suspensión de obra	:	27 de enero de 2025.
Suspensión de ejecución de obra N°01	:	29 de enero de 2025 mediante Resolución Territorial N° 017-2025-GRSM/GTBM-T
Fecha de reinicio de actividades	:	25 de marzo de 2025, mediante carta N° 153-2025-GRSM-GTBM-T
Culminación de obra	:	28 de marzo de 2025
Acta de observaciones de recepción de obra	:	09 de abril de 2025
Acta de recepción de obra	:	23 de abril de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Los datos principales de la Obra, se resume en la Ficha Técnica adjunta al presente Informe en el Apéndice N° 3.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada al Informe – Revisión de liquidación de obra: “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín”, con CUI N° 2590988, que ejecutó la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del Proyecto, las cuales se exponen a continuación:

5.1 EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRA SE ADVIERTE QUE HA CONSIDERADO UN CRONOGRAMA VALORIZADO DISTINTO AL ÚLTIMO APROBADO; QUE NO SE APLICARON LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES ADVERTIDAS EN LOS HITOS DE CONTROL COMUNICADOS; Y QUE LA FÓRMULA POLINÓMICA UTILIZADA PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 05 NO HA SIDO DESAGREGADA EN LAS TRES FÓRMULAS POLINÓMICAS EMPLEADAS EN EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, CARECIENDO DE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA SU DETERMINACIÓN; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CÁLCULO DE LOS REAJUSTES RECONOCIDOS Y EL VALOR REAL DE LA INVERSIÓN.

El 20 de junio de 2025, el representante del Consorcio Ejecutor Boris presentó a la Entidad la liquidación técnico-financiera de la obra, mediante la Carta N° 019-2025-YFDG-CEB-RC.

Posteriormente, el 05 de julio de 2025, a través de la Carta N° 340-2025-GRSM/GTBM-T, el Gerente Territorial solicitó al representante del Consorcio Supervisor Colegio Militar la revisión y aprobación de la liquidación técnica.

Luego de evaluar la liquidación final de la obra entregada por el contratista, el representante común del Consorcio Supervisor Colegio Militar emitió su conformidad y la remitió a la Entidad el 14 de julio de 2025, mediante la Carta N° 107-2025-C.S.C.M, para su aprobación. El informe de supervisión consignó que el costo total de la obra asciende a S/ 5 806 477,46, estableciendo un saldo a favor del contratista de S/ 212 773,80. Cabe señalar que dicha liquidación aún no cuenta con aprobación por parte de la Entidad.

No obstante, durante la inspección física efectuada los días 07 al 09 de agosto de 2025, la comisión de control recibió la liquidación presentada y, tras su respectiva evaluación, se identificaron deficiencias que se detallan a continuación.

- **Los montos del cronograma valorizado final no coinciden con los establecidos en la resolución que aprueba dicho cronograma valorizado final, lo que afecta la base de cálculo de los reajustes reconocidos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en lo referido a los reajustes en obras y consultorías de obras, se dispone que: *“en el caso de contratos de obra suscritos en moneda nacional o extranjera, la Entidad debe aplicar los reajustes a las valorizaciones utilizando las fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico aprobado; mientras que, para los adicionales de obra, corresponde aplicar la fórmula polinómica contemplada en el presupuesto del adicional”*.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 011-79-VC, los Índices de Precios son establecidos por el Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMÉNEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

(CREPCO) y se determinan en periodos mensuales calendario, comprendidos entre el primer y el último día de cada mes. Dichos índices consideran los diferentes elementos que inciden en el costo de las obras, ya sea de manera individual o agrupados, siempre que, por su naturaleza, estructura de costos y similitud en la utilización resulte técnicamente pertinente.

De acuerdo a la Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM/GTBM-T de 10 de enero de 2025 se aprueba el calendario valorizado de avance de obra reprogramado por ampliación de plazo N°03, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 08
Cronograma valorizado reprogramado final

161 DIAS CALENDARIOS							
JUL - 24	AGOST - 24	SET - 24	OCT - 24	NOV - 24	DIC - 24	ENERO - 25	MARZO - 25
FECHA: 23 AL 31	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 30	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 30	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 27	FECHA: 25 AL 28
40 226,42	1 564 940,63	865 411,70	1 457 420,47	394 363,72	353 713,48	71 136,97	229 206,94
3 054,68	119 772,72	66 272,55	115 128,80	12 965,51	6 205,63	542,48	703,68
2 413,59	93 896,44	51 924,70	87 445,23	23 661,82	21 222,81	4 268,22	13 752,42
45 694,69	1 778 609,79	983 608,95	1 659 994,50	430 991,05	381 141,92	75 947,67	243 663,04
0,82%	31,76%	17,57%	29,64%	7,70%	6,81%	1,36%	4,35%
0,82%	32,58%	50,14%	79,79%	87,49%	94,29%	95,65%	100,00%

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025

Elaborado: Comisión de Control.

No obstante, en el cálculo de liquidación presentado por el Consorcio Ejecutor, respecto a la determinación del reajuste, se advierte que las sumatorias de los montos correspondientes a los 21 pabellones, obras exteriores, instalaciones eléctricas e ingreso principal comprendidos entre los meses de julio a diciembre de 2024, así como en los meses de enero y marzo de 2025, no guardan concordancia con lo establecido en el último cronograma valorizado reformulado a la Suspensión de Plazo N° 01, tal como se evidencia en las imágenes que se presentan a continuación.

Imagen N°01

Cronograma valorizado reprogramado final del mes de julio 2024

VAL N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO			VAL N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		
		Vp	K	R Vp x (K-1)			Vp	K	R Vp x (K-1)
1	JULIO 2024	45 694,69		-289,98	1	JULIO 2024	55 356,79		222,99
	Pabellón 01	45 060,40	0,992	-348,11		Pabellón 01	39 668,04	0,992	-306,45
	Pabellón 02	634,29	1,032	58,13		Pabellón 02	558,38	1,032	51,18
	Pabellón 03	0,00	1,024	0,00		Pabellón 03	0,00	1,024	0,00
	Pabellón 04	0,00				Pabellón 04	0,00	1,030	0,00
	Pabellón 05	0,00				Pabellón 05	0,00	1,011	0,00
	Pabellón 06	0,00				Pabellón 06	0,00	1,030	0,00
	Pabellón 07	0,00				Pabellón 07	0,00	0,978	0,00
	Pabellón 08	0,00				Pabellón 08	0,00	0,978	0,00
	Pabellón 09	0,00				Pabellón 09	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 10	0,00				Pabellón 10	0,00	1,025	0,00
	Pabellón 11	0,00	1,031	0,00		Pabellón 11	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 11 - Segundo Piso	0,00	1,034	0,00		Pabellón 11 - Segundo Piso Mo	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 12	0,00	1,027	0,00		Pabellón 12	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 13	0,00	1,027	0,00		Pabellón 13	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 14	0,00	1,028	0,00		Pabellón 14	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 15	0,00	1,022	0,00		Pabellón 15	0,00	1,022	0,00
	Pabellón 16	0,00	1,032	0,00		Pabellón 16	15 130,37	1,032	478,26
	Pabellón 17	0,00	1,032	0,00		Pabellón 17	0,00	1,032	0,00
	Pabellón 18	0,00	1,030	0,00		Pabellón 18	0,00	1,030	0,00
	Pabellón 19	0,00	0,985	0,00		Pabellón 19	0,00	0,985	0,00
	Pabellón 20	0,00	1,024	0,00		Pabellón 20	0,00	1,024	0,00
	Obras Exteriores	0,00	1,026	0,00		Obras Exteriores	0,00	1,026	0,00
	Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,020	0,00		Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,020	0,00
	Ingreso Principal	0,00	1,021	0,00		Ingreso Principal	0,00	1,021	0,00

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025

Elaborado: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N°02
Cronograma valorizado reprogramado final del mes de agosto, setiembre y octubre 2024

VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO			VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		
		Vp	K	R Vp x (K-1)			Vp	K	R Vp x (K-1)
2	AGOSTO 2024	1 777 674,34		56 011,53	2	AGOSTO 2024	1 549 810,26		48 832,52
	Pabellón 01	182 722,17	0,992	-1 375,15		Pabellón 01	160 855,87	0,992	-1 210,59
	Pabellón 02	2 112 278,09	1,092	19 411,01		Pabellón 02	185 994,51	1,092	17 088,10
	Pabellón 03	440 512,34	1,023	10 318,11		Pabellón 03	387 796,37	1,023	9 083,34
	Pabellón 04	544 578,71	1,030	16 476,70		Pabellón 04	479 409,19	1,030	14 504,94
	Pabellón 05	35 259,20				Pabellón 05	31 039,72	1,013	413,84
	Pabellón 06	345 183,86				Pabellón 06	303 875,82	1,030	8 970,64
	Pabellón 07	952,82				Pabellón 07	838,80	0,979	-17,75
	Pabellón 08	0,00				Pabellón 08	0,00	0,979	0,00
	Pabellón 09	0,00				Pabellón 09	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 10	0,00				Pabellón 10	0,00	1,024	0,00
	Pabellón 11	0,00				Pabellón 11	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 11 - Segundo Piso M	0,00	1,035	0,00		Pabellón 11 - Segundo Piso Modu	0,00	1,035	0,00
	Pabellón 12	0,00	1,027	0,00		Pabellón 12	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 13	0,00	1,027	0,00		Pabellón 13	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 14	0,00	1,027	0,00		Pabellón 14	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 15	0,00	1,021	0,00		Pabellón 15	0,00	1,021	0,00
	Pabellón 16	17 187,15	1,031	540,85		Pabellón 16	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 17	0,00	1,032	0,00		Pabellón 17	0,00	1,032	0,00
	Pabellón 18	0,00	1,031	0,00		Pabellón 18	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 19	0,00	0,986	0,00		Pabellón 19	0,00	0,986	0,00
	Pabellón 20	0,00	1,026	0,00		Pabellón 20	0,00	1,026	0,00
	Obras Exteriores	0,00	1,026	0,00		Obras Exteriores	0,00	1,026	0,00
	Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,024	0,00		Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,024	0,00
	Ingreso Principal	0,00	1,024	0,00		Ingreso Principal	0,00	1,024	0,00
3	SEPTIEMBRE 2024	983 053,38		5 261,61	3	SEPTIEMBRE 2024	1 659 808,37		22 784,95
	Pabellón 01	0,00	0,993	0,00		Pabellón 01	0,00	0,993	0,00
	Pabellón 02	0,00	1,091	0,00		Pabellón 02	0,00	1,091	0,00
	Pabellón 03	0,00	1,022	0,00		Pabellón 03	0,00	1,022	0,00
	Pabellón 04	7 715,26	1,030	228,88		Pabellón 04	6 791,98	1,030	201,49
	Pabellón 05	0,00				Pabellón 05	0,00	1,012	0,00
	Pabellón 06	74 553,74				Pabellón 06	65 631,92	1,029	1 900,81
	Pabellón 07	198 980,21				Pabellón 07	175 168,31	0,980	-3 489,01
	Pabellón 08	246 494,61				Pabellón 08	216 996,68	0,980	-4 322,15
	Pabellón 09	158 225,65				Pabellón 09	139 290,84	1,031	4 261,88
	Pabellón 10	295 502,90				Pabellón 10	260 140,16	1,023	6 036,65
	Pabellón 11	1 581,01				Pabellón 11	1 391,81	1,030	42,29
	Pabellón 11 - Segundo Piso M	0,00	1,034	0,00		Pabellón 11 - Segundo Piso Modu	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 12	0,00	1,027	0,00		Pabellón 12	17 366,72	1,027	473,89
	Pabellón 13	0,00	1,027	0,00		Pabellón 13	2 401,80	1,027	64,86
	Pabellón 14	0,00	1,027	0,00		Pabellón 14	7 133,30	1,027	195,63
	Pabellón 15	0,00	1,021	0,00		Pabellón 15	334 319,64	1,021	7 035,75
	Pabellón 16	0,00	1,031	0,00		Pabellón 16	87 432,84	1,031	2 726,98
	Pabellón 17	0,00	1,032	0,00		Pabellón 17	118 967,85	1,032	3 809,74
	Pabellón 18	0,00	1,030	0,00		Pabellón 18	72 378,84	1,030	2 190,76
	Pabellón 19	0,00	0,990	0,00		Pabellón 19	60 835,06	0,990	-636,01
	Pabellón 20	0,00	1,025	0,00		Pabellón 20	38 871,31	1,025	990,37
	Obras Exteriores	0,00	1,024	0,00		Obras Exteriores	54 689,31	1,024	1 301,02
	Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,022	0,00		Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,022	0,00
	Ingreso Principal	0,00	1,022	0,00		Ingreso Principal	0,00	1,022	0,00
4	OCTUBRE 2024	1 655 538,19		49 304,45	4	OCTUBRE 2024	814 539,06		28 170,21
	Pabellón 01	0,00	0,996	0,00		Pabellón 01	0,00	0,996	0,00
	Pabellón 02	0,00	1,095	0,00		Pabellón 02	0,00	1,095	0,00
	Pabellón 03	0,00	1,024	0,00		Pabellón 03	0,00	1,024	0,00
	Pabellón 04	0,00	1,033	0,00		Pabellón 04	0,00	1,033	0,00
	Pabellón 05	0,00				Pabellón 05	0,00	1,013	0,00
	Pabellón 06	0,00				Pabellón 06	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 07	0,00				Pabellón 07	0,00	0,984	0,00
	Pabellón 08	0,00				Pabellón 08	0,00	0,984	0,00
	Pabellón 09	0,00				Pabellón 09	0,00	1,033	0,00
	Pabellón 10	0,00				Pabellón 10	0,00	1,024	0,00
	Pabellón 11	207 757,84				Pabellón 11	182 895,53	1,033	6 037,34
	Pabellón 11 - Segundo Piso M	545 395,58	1,038	20 718,68		Pabellón 11 - Segundo Piso Modu	480 128,27	1,038	18 239,28
	Pabellón 12	19 727,51	1,027	540,63		Pabellón 12	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 13	2 728,30	1,027	74,01		Pabellón 13	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 14	8 102,98	1,028	223,15		Pabellón 14	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 15	379 766,13	1,021	8 042,63		Pabellón 15	0,00	1,021	0,00
	Pabellón 16	99 318,22	1,033	3 286,13		Pabellón 16	0,00	1,033	0,00
	Pabellón 17	135 140,01	1,034	4 582,34		Pabellón 17	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 18	82 217,82	1,031	2 565,74		Pabellón 18	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 19	69 104,81	0,994	-384,18		Pabellón 19	68,33	0,994	-0,38
	Pabellón 20	44 155,37	1,027	1 175,90		Pabellón 20	10 816,51	1,027	288,05
	Obras Exteriores	62 123,62	1,026	1 621,38		Obras Exteriores	83 973,42	1,026	2 191,65
	Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,025	0,00		Inst. Eléctrica Exterior	56 657,00	1,025	1 414,27
	Ingreso Principal	0,00	1,025	0,00		Ingreso Principal	0,00	1,025	0,00

Colocado en el cálculo de la liquidación de obra por el

De acuerdo al cronograma aprobado

Colocado en el cálculo de la liquidación de obra por el contratista

De acuerdo al cronograma aprobado

Colocado en el cálculo de la liquidación de obra por el contratista

De acuerdo al cronograma aprobado



Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker Duberlin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL JIMENEZ Herzt Indalecio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025

Elaborado: Comisión de Control.

Imagen N°03
Cronograma valorizado reprogramado final del mes de noviembre, diciembre 2024 y enero 2025

VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO			VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		
		Vp	K	R			Vp	K	R
5	NOVIEMBRE 2024	172 102,54		3 736,90	5	NOVIEMBRE 2024	64 261,20		1 167,67
	Pabellón 01	0,00	0,996	0,00		Pabellón 01	0,00	0,996	0,00
	Pabellón 02	0,00	1,095	0,00		Pabellón 02	0,00	1,095	0,00
	Pabellón 03	0,00	1,024	0,00		Pabellón 03	0,00	1,024	0,00
	Pabellón 04	0,00	1,034	0,00		Pabellón 04	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 05	0,00	1,012	0,00		Pabellón 05	0,00	1,012	0,00
	Pabellón 06	0,00	1,033	0,00		Pabellón 06	0,00	1,033	0,00
	Pabellón 07	0,00	0,984	0,00		Pabellón 07	0,00	0,984	0,00
	Pabellón 08	0,00	0,984	0,00		Pabellón 08	0,00	0,984	0,00
	Pabellón 09	0,00	1,034	0,00		Pabellón 09	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 10	0,00	1,025	0,00		Pabellón 10	0,00	1,025	0,00
	Pabellón 11	0,00	1,035	0,00		Pabellón 11	0,00	1,035	0,00
	Pabellón 11 - Segundo Piso N	0,00	1,040	0,00		Pabellón 11 - Segundo Piso Modu	0,00	1,040	0,00
	Pabellón 12	0,00	1,027	0,00		Pabellón 12	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 13	0,00	1,027	0,00		Pabellón 13	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 14	0,00	1,027	0,00		Pabellón 14	0,00	1,027	0,00
	Pabellón 15	0,00	1,021	0,00		Pabellón 15	0,00	1,021	0,00
	Pabellón 16	0,00	1,034	0,00		Pabellón 16	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 17	0,00	1,034	0,00		Pabellón 17	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 18	0,00	1,030	0,00		Pabellón 18	0,00	1,030	0,00
	Pabellón 19	68,33	0,989	-0,77		Pabellón 19	0,00	0,989	0,00
	Pabellón 20	12 286,88	1,023	284,59		Pabellón 20	0,00	1,023	0,00
	Obras Exteriores	95 388,54	1,024	2 287,51		Obras Exteriores	0,00	1,024	0,00
	Inst. Eléctrica Exterior	64 358,80	1,018	1 165,57		Inst. Eléctrica Exterior	30 162,07	1,018	546,25
	Ingreso Principal	0,00	1,018	0,00		Ingreso Principal	34 099,13	1,018	62,14
6	DICIEMBRE 2024	72 996,69		1 430,34	6	DICIEMBRE 2024	2 033,60		46,60
	Pabellón 01	0,00	0,997	0,00		Pabellón 01	0,00	0,997	0,00
	Pabellón 02	0,00	1,097	0,00		Pabellón 02	0,00	1,097	0,00
	Pabellón 03	0,00	1,024	0,00		Pabellón 03	0,00	1,024	0,00
	Pabellón 04	0,00	1,035	0,00		Pabellón 04	0,00	1,035	0,00
	Pabellón 05	0,00	1,012	0,00		Pabellón 05	0,00	1,012	0,00
	Pabellón 06	0,00	1,033	0,00		Pabellón 06	0,00	1,033	0,00
	Pabellón 07	0,00	0,985	0,00		Pabellón 07	0,00	0,985	0,00
	Pabellón 08	0,00	0,985	0,00		Pabellón 08	0,00	0,985	0,00
	Pabellón 09	0,00	1,035	0,00		Pabellón 09	0,00	1,035	0,00
	Pabellón 10	0,00	1,025	0,00		Pabellón 10	0,00	1,025	0,00
	Pabellón 11	0,00	1,036	0,00		Pabellón 11	0,00	1,036	0,00
	Pabellón 11 - Segundo Piso N	0,00	1,042	0,00		Pabellón 11 - Segundo Piso Modu	0,00	1,042	0,00
	Pabellón 12	0,00	1,028	0,00		Pabellón 12	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 13	0,00	1,028	0,00		Pabellón 13	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 14	0,00	1,028	0,00		Pabellón 14	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 15	0,00	1,021	0,00		Pabellón 15	0,00	1,021	0,00
	Pabellón 16	0,00	1,035	0,00		Pabellón 16	406,72	1,035	14,30
	Pabellón 17	0,00	1,035	0,00		Pabellón 17	406,72	1,035	14,43
	Pabellón 18	0,00	1,032	0,00		Pabellón 18	406,72	1,032	13,05
	Pabellón 19	0,00	0,988	0,00		Pabellón 19	406,72	0,988	-4,95
	Pabellón 20	0,00	1,024	0,00		Pabellón 20	406,72	1,024	9,77
	Obras Exteriores	0,00	1,027	0,00		Obras Exteriores	0,00	1,027	0,00
	Inst. Eléctrica Exterior	34 262,22	1,020	670,61		Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,020	0,00
	Ingreso Principal	38 734,47	1,020	759,73		Ingreso Principal	0,00	1,020	0,00
7	ENERO 2025	7 854,14		192,85	7	ENERO 2025	14 147,20		296,43
	Pabellón 01	462,01	0,997	-1,33		Pabellón 01	406,72	0,997	-1,17
	Pabellón 02	462,01	1,097	44,77		Pabellón 02	406,72	1,097	39,41
	Pabellón 03	462,01	1,025	10,26		Pabellón 03	406,72	1,025	10,26
	Pabellón 04	462,01	1,034	13,77		Pabellón 04	406,72	1,034	13,77
	Pabellón 05	462,01	1,011	4,54		Pabellón 05	406,72	1,011	4,54
	Pabellón 06	462,01	1,034	13,80		Pabellón 06	406,72	1,034	13,80
	Pabellón 07	462,01	0,984	-6,58		Pabellón 07	406,72	0,984	-6,58
	Pabellón 08	462,01	0,984	-6,58		Pabellón 08	406,72	0,984	-6,58
	Pabellón 09	462,01	1,035	14,27		Pabellón 09	406,72	1,035	14,27
	Pabellón 10	462,01	1,026	10,46		Pabellón 10	406,72	1,026	10,46
	Pabellón 11	462,01	1,036	14,74		Pabellón 11	406,72	1,036	14,74
	Pabellón 11 - Segundo Piso N	462,01	1,042	17,01		Pabellón 11 - Segundo Piso Modu	406,72	1,042	17,01
	Pabellón 12	0,00	1,028	0,00		Pabellón 12	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 13	0,00	1,028	0,00		Pabellón 13	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 14	0,00	1,028	0,00		Pabellón 14	0,00	1,028	0,00
	Pabellón 15	0,00	1,022	0,00		Pabellón 15	0,00	1,022	0,00
	Pabellón 16	462,01	1,035	16,35		Pabellón 16	0,00	1,035	0,00
	Pabellón 17	462,01	1,035	16,27		Pabellón 17	0,00	1,035	0,00
	Pabellón 18	462,01	1,032	14,79		Pabellón 18	0,00	1,032	0,00
	Pabellón 19	462,01	0,987	-5,99		Pabellón 19	0,00	0,987	0,00
	Pabellón 20	462,01	1,023	10,64		Pabellón 20	0,00	1,023	0,00
	Obras Exteriores	0,00	1,027	0,00		Obras Exteriores	0,00	1,027	0,00
	Inst. Eléctrica Exterior	0,00	1,019	0,00		Inst. Eléctrica Exterior	7 232,96	1,019	134,25
	Ingreso Principal	0,00	1,019	0,00		Ingreso Principal	2 033,60	1,019	38,25

Colocado en el cálculo de la liquidación de obra por el contratista

De acuerdo al cronograma aprobado

Colocado en el cálculo de la liquidación de obra por el contratista

De acuerdo al cronograma aprobado

Colocado en el cálculo de la liquidación de obra por el contratista

De acuerdo al cronograma aprobado



Firmado digitalmente por
 GRANDEZ TRIGOZO Carlos
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
 Karen Melanyth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 AREVALO ROQUE Neiker
 Duberlin FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIDAL JIMENEZ Herzt
 Indalecio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025
 Elaborado: Comisión de Control.

Imagen N°04
Cronograma valorizado reprogramado final del mes de marzo 2025

VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO			VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		
		Vp	K	R			Vp	K	R
8	MARZO 2025	10 526,23		40,90	8	MARZO 2025	1 036 595,48		33 670,27
	Pabellón 01	0,00	1,000	0,00		Pabellón 01	0,00	1,000	0,00
	Pabellón 02	0,00	1,09	0,00		Pabellón 02	0,00	1,098	0,00
	Pabellón 03	0,00				Pabellón 03	0,00	1,031	0,00
	Pabellón 04	0,00				Pabellón 04	0,00	1,034	0,00
	Pabellón 05	0,00				Pabellón 05	0,00	1,013	0,00
	Pabellón 06	0,00				Pabellón 06	0,00	1,036	0,00
	Pabellón 07	0,00				Pabellón 07	0,00	0,985	0,00
	Pabellón 08	0,00				Pabellón 08	0,00	0,985	0,00
	Pabellón 09	0,00	1,057	0,00		Pabellón 09	0,00	1,037	0,00
	Pabellón 10	0,00	1,032	0,00		Pabellón 10	0,00	1,032	0,00
	Pabellón 11	0,00	1,039	0,00		Pabellón 11	0,00	1,039	0,00
	Pabellón 11 - Segundo Piso M	0,00	1,040	0,00		Pabellón 11 - Segundo Piso Modu	0,00	1,040	0,00
	Pabellón 12	0,00	1,029	0,00		Pat	17 366,72	1,029	501,01
	Pabellón 13	0,00	1,029	0,00		Pat	2 401,80	1,029	68,74
	Pabellón 14	0,00	1,029	0,00		Pat	7 133,30	1,029	206,53
	Pabellón 15	0,00	1,024	0,00		Pat	334 319,64	1,024	8 059,72
	Pabellón 16	0,00	1,038	0,00		Pat	102 969,93	1,038	3 868,86
	Pabellón 17	0,00	1,036	0,00		Pabellón 17	119 374,57	1,036	4 292,31
	Pabellón 18	0,00	1,031	0,00		Pabellón 18	72 785,56	1,031	2 240,24
	Pabellón 19	0,00	0,995	0,00		Pabellón 19	61 301,93	0,995	-330,71
	Pabellón 20	0,00	1,022	0,00		Pabellón 20	50 094,54	1,022	1 088,38
	Obras Exteriores	0,00	1,032	0,00		Obras Exteriores	138 662,73	1,032	4 481,08
	Inst. Electrica Exterior	8 216,19	1,004	31,88		Inst. Electrica Exterior	94 052,03	1,004	364,89
	Ingreso Principal	2 310,00	1,004	9,02		Ingreso Principal	36 132,73	1,244	8 829,22

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025

Elaborado: Comisión de Control.

En tal sentido, al no haberse respetado los valores de los metrados por cada pabellón correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2024, así como a los meses de enero y marzo de 2025, establecidos en el último cronograma valorizado aprobado, se incurre en un error en el cálculo de los reajustes reconocidos. En el cuadro siguiente se detallan las diferencias identificadas en dichos reajustes.

Imagen N°05
Reajuste reconocido por el contratista

VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	REAJUSTE RECONOCIDO	OBSERVACIONES
		R Vp x (K-1)	R Ve x (K-1)		
1	JULIO 2024	-289,98	1 496,00	-289,98	OBRA ADELANTADA
2	AGOSTO 2024	56 011,53	31 981,27	31 691,29	OBRA ATRASADA
3	SEPTIEMBRE 2024	5 261,61	15 528,12	15 528,12	OBRA ATRASADA
4	OCTUBRE 2024	49 304,45	22 839,82	22 839,82	OBRA ATRASADA
5	NOVIEMBRE 2024	3 736,90	22 772,57	22 772,57	OBRA ATRASADA
6	DICIEMBRE 2024	1 430,34	26 822,82	22 623,05	OBRA ADELANTADA
7	ENERO 2025	192,85	192,85	192,85	OBRA ADELANTADA
8	MARZO 2025	40,90	40,90	40,90	OBRA CULMINADA

Fuente: Cálculo de reajustes reconocidos por parte del contratista.

Elaborado: Comisión de Control.

Imagen N°06
Reajuste reconocido de acuerdo a su cronograma valorizado

VAL. N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	REAJUSTE RECONOCIDO	OBSERVACIONES
		R Vp x (K-1)	R Ve x (K-1)		
1	JULIO 2024	222,99	1 496,00	222,99	OBRA ATRASADA
2	AGOSTO 2024	48 832,52	31 981,27	31 981,27	OBRA ATRASADA
3	SEPTIEMBRE 2024	22 784,95	15 528,12	15 528,12	OBRA ATRASADA
4	OCTUBRE 2024	28 170,21	22 839,82	22 839,82	OBRA ATRASADA
5	NOVIEMBRE 2024	1 167,67	22 772,57	1 167,67	OBRA ATRASADA
6	DICIEMBRE 2024	46,60	26 822,82	26 822,82	OBRA ADELANTADA
7	ENERO 2025	296,43	192,85	192,85	OBRA ADELANTADA
8	MARZO 2025	33 670,27	596,35	596,35	OBRA CULMINADA

Fuente: Recálculo de reajustes reconocidos de acuerdo a su último cronograma valorizado.

Elaborado: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N°8
Cronograma valorizado de adicional N° 05 por pabellones

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO TOTAL	EN DIAS CALENDARIOS							PRESUPUESTO TOTAL	
			JULIO -24	AGOSTO -24	SEPTIEMBRE -24	OCTUBRE -24	NOVIEMBRE -24	DECIEMBRE -24	ENERO -25		MARZO -25
		PRESUPUESTO	FECHA: 29 AL 31	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 30	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 30	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 27	FECHA: 28 AL 28	
04.01.02	CABLE ELÉCTRICO 1x16mm ² NH-90	429.73							429.73		429.73
04.01.03	TOMACORRENTE DOBLE SHUCCO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 1016A 250V	3,712.80							3,712.80		3,712.80
04.01.04	PARA TABLERO TD-04 SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE C/ NEUTRO Y DERIVACIONES	263.73							263.73		263.73
04.01.05	PARA TABLERO STD-04 SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE C/ NEUTRO Y DERIVACIONES	263.73							263.73		263.73
05	PABELLON 05	2,650.78									
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	2,650.78									
05.01.01	CABLE ELÉCTRICO 1x16mm ² NZOH	1,400.30							1,400.30		1,400.30
05.01.02	TOMACORRENTE DOBLE SHUCCO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 1016A 250V	386.75							386.75		386.75
05.01.03	PARA TABLERO TD-05 SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE C/ NEUTRO Y DERIVACIONES	263.73							263.73		263.73
06	PABELLON 06	10,194.12									
06.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	10,194.12									
06.01.01	CABLE ELÉCTRICO 1x20mm ² NZOH	3,307.00							3,307.00		3,307.00
06.01.02	CABLE ELÉCTRICO 1x25mm ² NH-90	236.30							236.30		236.30
06.01.03	TOMACORRENTE DOBLE SHUCCO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 1016A 250V	6,033.30							6,033.30		6,033.30
06.01.04	PARA TABLERO TD-06 SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE C/ NEUTRO Y DERIVACIONES	263.73							263.73		263.73
06.01.05	PARA TABLERO STD-06 SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE C/ NEUTRO Y DERIVACIONES	263.73							263.73		263.73
07	PABELLON 07	928.20									
07.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	928.20									
07.01.01	TOMACORRENTE DOBLE SHUCCO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 1016A 250V	928.20							928.20		928.20
08	PABELLON 08	5,682.83									
08.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	5,682.83									
08.01.01	CABLE ELÉCTRICO 1x16mm ² NZOH	1,706.40							1,706.40		1,706.40
08.01.02	TOMACORRENTE DOBLE SHUCCO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 1016A 250V	3,712.80							3,712.80		3,712.80
08.01.03	PARA TABLERO TD-08 SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE C/ NEUTRO Y DERIVACIONES	263.73							263.73	32.87	263.73
09	PABELLON 09	5,748.73									
09.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	5,748.73									
09.01.01	CABLE ELÉCTRICO 1x20mm ² NZOH	3,829.00							2,461.88	1,477.12	3,939.00
09.01.02	TOMACORRENTE DOBLE SHUCCO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 1016A 250V	1,547.00							1,547.00		1,547.00
09.01.03	PARA TABLERO TD-09 SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE C/ NEUTRO Y DERIVACIONES	263.73							263.73		263.73
10	PABELLON 10	3,437.58									
10.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	3,437.58									
10.01.01	CABLE ELÉCTRICO 1x10mm ² NZOH	2,245.65							1,964.94	280.71	2,245.65
10.01.02	TOMACORRENTE DOBLE SHUCCO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 1016A 250V	928.20							928.20		928.20

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025

Elaborado: Comisión de Control.


 Firmado digitalmente por
 GRANDEZ TRIGOZO Carlos
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00

 Firmado digitalmente por
 NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
 Karen Melanyth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00

 Firmado digitalmente por
 AREVALO ROQUE Neiker
 Duberlin FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00

 Firmado digitalmente por
 VIDAL JIMENEZ Herzt
 Indalecio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N°9
Cronograma valorizado reprogramado final del mes de marzo 2025

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO TOTAL	121 DIAS CALENDARIOS												PRESUPUESTO TOTAL
			JULIO_24	AGOSTO_24	SEPTIEMBRE_24	OCTUBRE_24	NOVIEMBRE_24	DICIEMBRE_24	ENERO_25	MARZO_25	PRESUPUESTO TOTAL				
17.01.06	TUBERIA DE PVC-P DE 100 mmØ	646.40											646.40	646.40	
18	INGRESO PRINCIPAL	232.05												232.05	
18.01.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	232.05												232.05	
18.01.01	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	232.05											232.05	232.05	
19	CONDUCTORES ALIMENTADORES	30.769.90												30.769.90	
19.01	CONDUCTOR N2X3 3x150mm² + 1x150mm²(2N)	30.769.90											30.769.90	30.769.90	
20	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS	166.087.86												166.087.86	
20.01	POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO	4.620.80												4.620.80	
20.01.01	POSTE NORMALIZADO DE C.A.C. 134002/16435, INCLUYE PERILLA DE CONCRETO	2.800.96											2.800.96	2.800.96	
20.01.02	PALOMILLA SIMPLE DE C.A.V. TIPO PA1 50x700kg	211.27											184.86	211.27	
20.01.03	PALOMILLA METALICA PARA SECCIONADORES TIPO CUT OUT CON ABRAZADERA Y ROSTRA	720.24												720.24	
20.01.04	PALOMILLA METALICA PARA CABLE SECCO N2X3 CON ABRAZADERA Y ROSTRA	576.19											576.19	576.19	
20.01.05	MEDA LIGA DE C.A.V. TIPO ML1.5m/750g/25mm Ø	432.14											378.12	432.14	
20.02	ISOLADORES Y ACCESORIOS	564.34												564.34	
20.02.01	ISOLADOR POLIMERICO TIPO FIN, 27 kV, +31mmxV INCLUYE ACEDES DE FIJACION	564.34												564.34	
20.03	CONDUCTORES, CABLES Y ACCESORIOS	10.683.89												10.683.89	
20.03.01	TERMINAL TERMOCONTRABLE TIPO RAYCHEM 24 kV	6.914.28											6.914.28	6.914.28	
20.03.02	CONDUCTOR DE Cu DE SECCION, SETE HILOS, TEMPLE DURO DE 25 mm²	471.00											471.00	471.00	
20.03.03	CONDUCTOR DE Cu FORRADO 7 HILOS, TEMPLE BLANCO CABLEADO DE 35 mm²	1.076.50											1.076.50	1.076.50	
20.03.04	CONECTOR TIPO CUÑA BIMETALICO 35/35mm²	289.16											289.16	289.16	
20.03.05	CONECTOR TIPO CUÑA BIMETALICO 50/50mm²	430.56											430.56	430.56	
20.03.06	TERMINAL DE COMPRESION DE Cu, TIPO OJAL, PARA CONDUCTOR DE Cu DE 35 mm², 27 kV	240.20											240.20	240.20	
20.03.07	TERMINAL DE COMPRESION DE Cu, TIPO OJAL, PARA CONDUCTOR DE Cu DE 50 mm², 27 kV	489.90											489.90	489.90	
20.03.08	VARRILLA DE ARMAR SIMPLE DE AL PARA CONDUCTOR DE AI TIPO AAAC DE 35mm²	240.10											240.10	240.10	
20.03.09	ALAMBRE DE AMARRAR DE ALUMINIO DE 16mm² DE SECCION	58.14											58.14	58.14	
20.03.10	CORREA PLASTICA DE AMARRAR DE 2 X 7.6 X 300 mm NEGRO	48.00											48.00	48.00	
20.03.11	PERNO A 10° 9.5mm ø x 38mm LONG.	23.55											23.55	23.55	
20.03.12	PLANCHA DE COBRE TIPO "P" PARA PUESTA A TIERRA	201.60											201.60	201.60	
20.03.13	CONECTOR (SPLIT BOLT) TIPO PERNO PARTICO PARA CONDUCTOR DE 25 mm²	220.70											220.70	220.70	
20.04	FERRE TERIA PARA POSTES Y ARMADOS	1.632.99												1.632.99	
20.04.01	PERNO MAQUINADO DE A10° 19mm Ø x 558 mm, DE LONGITUD, 152 mm MAQUINADO CON T.C.T.	145.60											145.60	145.60	
20.04.02	PERNO OJO DE A10° DE 19mm Ø x 254 mm DE LONGITUD, 152 mm MAQUINADO CON T.C.T.	88.88											88.88	88.88	
20.04.03	ARANDELA CUADRADA PLANA DE A10° 57x57x5mm, AGUJERO DE 20mm Ø	75.30											75.30	75.30	
20.01.03	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE Cu NEUTRO Y DERIVACIONES PARA TABLERO TD-10	283.73											283.73	283.73	
11	PABELLON 10	10.666.93												10.666.93	
11.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	10.666.93												10.666.93	
11.01.01	CABLE ELECTROICO 1x70mm² N2X3H	8.101.50											7.088.81	8.101.50	
11.01.02	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	1.701.70											1.701.70	1.701.70	
11.01.03	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE Cu NEUTRO Y DERIVACIONES PARA TABLERO TD-11	283.73											283.73	283.73	
12	PABELLON 11 - SEQUENCIO PISO MODULO BIM	3.087.31												3.087.31	
12.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	3.087.31												3.087.31	
12.01.01	CABLE ELECTROICO 1x25mm² N2X3H	203.68											203.68	203.68	
12.01.02	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	2.629.90											2.629.90	2.629.90	
12.01.03	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE Cu NEUTRO Y DERIVACIONES PARA TABLERO STD-11	283.73											283.73	283.73	
13	PABELLON 16	3.164.23												3.164.23	
13.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	3.164.23												3.164.23	
13.01.01	CABLE ELECTROICO 1x19mm² N2X3H	1.654.90											1.654.90	1.654.90	
13.01.02	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	1.237.60											1.237.60	1.237.60	
13.01.03	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE Cu NEUTRO Y DERIVACIONES PARA TABLERO TD-14	283.73											283.73	283.73	
14	PABELLON 17	1.314.95												1.314.95	
14.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.314.95												1.314.95	
14.01.01	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	1.314.95											1.314.95	1.314.95	
15	PABELLON 19	2.333.13												2.333.13	
15.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	2.333.13												2.333.13	
15.01.01	CABLE ELECTROICO 1x19mm² N2X3H	1.837.35											1.837.35	1.837.35	
15.01.02	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	232.05											232.05	232.05	
15.01.03	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE Cu NEUTRO Y DERIVACIONES PARA TABLERO TD-12	283.73											283.73	283.73	
16	PABELLON 20	608.28												608.28	
16.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	608.28												608.28	
16.01.01	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	608.28											608.28	608.28	
17	INSTALACION ELECTROICA EXTERIOR	3.673.68												3.673.68	
17.01	INSTALACIONES ELECTRICAS	3.673.68												3.673.68	
17.01.01	CABLE ELECTROICO 3x150mm² N2X3H+1x150mm² N2X3H(2N)	1.490.90											1.490.90	1.490.90	
17.01.02	TOMACORRIENTE DOBLE SHUCKO TRES EN LINEA BLANCO 2P+1 10/16A 250V	628.20											628.20	628.20	
17.01.03	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE Cu FASE Y DERIVACIONES PARA TABLERO STD-13	283.73											283.73	283.73	
17.01.04	SUMINISTRO Y ACONDICIONAMIENTO DE BARRA DE Cu NEUTRO Y DERIVACIONES PARA TABLERO STD-12	283.73											283.73	283.73	
17.01.05	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE CONCRETO ARMADO 0.6x0.6x1.0m	83.70											83.70	83.70	

Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00

Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00

Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00

Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025
Elaborado: Comisión de Control.

Imagen N°10
Cronograma valorizado reprogramado final del mes de marzo 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO TOTAL	91 DIAS CALENDARIOS												PRESUPUESTO TOTAL
			JULIO - 24	AGOSTO - 24	SEPTIEMBRE - 24	OCTUBRE - 24	NOVIEMBRE - 24	DIEMBRE - 24	ENERO - 25	MARZO - 25	PRESUPUESTO				
			FECHA: 23 AL 31	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 30	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 30	FECHA: 01 AL 31	FECHA: 01 AL 27	FECHA: 28 AL 28					
20.04.04	ARANCELADA CUADRADA CURVADA DE A°0° 57x50 mm ACUERDO DE 18 mm Ø	55.22													55.22
20.04.05	ADAPTADOR GRILLETE TIPO LIRA DE A°0° 18mm Ø x 18mm LONG.	192.00													192.00
20.04.06	CINTA SAND IT, 19 mm, 0.8 mm espesor + HEBILLA PARA FLEJE DE 19 mm	277.40													277.40
20.04.07	TUBO REDONDO A°0° 101.6 mm Ø x 6.00 mm	796.48													796.48
20.05.01	PUESTA A TIERRA	5,733.01													5,733.01
20.05.01	ELECTRODO DE COBRE DE 16mmØ X 2.40 m DE LONGITUD	1,882.23													1,882.23
20.05.02	CONDUCTOR DE Cu DESNUDO 7 HILOS, TEMPLÉ BLANCO CABLEADO DE 25 mm²	2,835.42													2,835.42
20.05.03	CONDUCTOR DE BRONCE TIPO AB, SECCION DEL CONDUCTOR 167MM², PARA ELECTRODO DE 16mmØ	75.32													75.32
20.05.04	PROTECTOR ANTIRROBO PARA DE PUESTA A TIERRA	168.07													168.07
20.05.05	TUBO PLASTICO DE PVC SAP 20mmØ Y 1.0m DE LONGITUD	80.48													80.48
20.05.06	BENTONITA SODICA (20 kg)	332.01													332.01
20.05.07	CAJA Y TAPA DE CONCRETO PARA REGISTRO DE PUESTA A TIERRA	403.48													403.48
20.06.01	EQUIPOS DE PROTECCION Y MANEJO A LA INTERRUPCION	5,919.81													5,919.81
20.06.01	SECCIONADOR TIPO OUT OUT, 27 kV, 150 kv. SBL, 100 A 33mmkV	1,937.58													1,937.58
20.06.02	ASLADOR EXTENSOR DE LINEA DE FUGA, 27 kV, = 100 mm	2,239.32													2,239.32
20.06.03	FUSIBLE DE EXPULSION TIPO "K" DE 3 KA	71.64													71.64
20.06.04	PARRARAYOS DE OXIDO DE ZINC, 25kV, 10KA, 25mmkV	1,722.30													1,722.30
20.07.01	CABLE TIPO NZXSY, 3-1x50 mm², 18/30 KV, SEGUN REQUERIMIENTO	8,796.60													8,796.60
20.07.02	CABLE DE ENERGIA TIPO NZXCH, 3-1x50 mm² x 1.95 mm² x 1.95 (A valores TCLE)	3,951.12													3,951.12
20.07.03	TERMINAL AUTOCENTRABLE UNIPOLAR, USO EXTERIOR, PARA CABLE NZXSY, 1x50mm², 18/30KV	5,781.90													5,781.90
20.07.04	TERMINAL DE COMPRESION DE Cu, TIPO OJAL, PARA CONDUCTOR DE Cu DE 35 mm², 22.5KV	504.21													504.21
20.07.05	TERMINAL DE COMPRESION DE Cu, TIPO OJAL, PARA CONDUCTOR DE Cu DE 50 mm², 27.5KV	255.36													255.36
20.07.06	TERMINAL DE COMPRESION DE Cu, TIPO BARRIL, PARA CABLE DE Cu DE 50 mm², 1.0 KV	264.32													264.32
20.08.01	EQUIPOS DE SISTEMA DE MEDICION A LA INTERRUPCION	11,515.89													11,515.89
20.08.01	TRANSFORMADOR COMBINADO DE MEDICION DE TENSION Y CORRIENTE, USO KVA EN TIEMPO RE, CLASE DE PRECISION 0.2, LINEA DE FUGA EN PARASITAJES = 700 mm, 22 90/24 (TME B - 3)	5,882.23													5,882.23
20.08.02	MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO MULTIFUNCION, MARCA ELSTER, MODELO A180, 110VA, PRECISION 0.2%, 90 Hz, TARRA MULTIPLE, 4 HILOS, COMUNICACION MODEM GPRS/LANAL/OJIVO	5,043.25													5,043.25
20.08.03	CAJA PORTAMEDIDOR TRIFASICA, TIPO LTM, 500 x 245 x 200 mm	115.27													115.27
20.08.04	CONDUCTOR TIPO NLT, 4x2.5 mm²	336.10													336.10
20.08.05	CONDUCTOR TIPO NLT, 4x4.0 mm²	44.10													44.10
20.08.06	SEGURO DE ANCLAJE DE F°0°, PLATINA 51 mm x 6.4 mm DE ESPESOR	96.04													96.04
20.09.01	EQUIPOS PARA SUBESTACION TIPO CASITA CONVENCIONAL	196,208.81													196,208.81
20.09.01	CELDA MODULAR DE LEGADA CON FUNCION DE REMONTE, ALTO 1,700mm, ancho 500mm, fondo 890mm	14,379.19													14,379.19
20.09.01	TIPO AUTOSOPORTADA, 27kV, 60Hz, 63DA, 20A/16, JUEGO DE BARRAS DE COBRE TRIPOLAR, 24 kv, 63DA, PARA CONEXION SUPERIOR CON CELDA CONTIGUA	28,758.38													28,758.38
20.09.02	CELDA MODULAR CON FUNCION DE PROTECCION (Incluye preparacion de Rail) TIPO AUTOSOPORTADA, 27kV, 60Hz, 63DA, 20KA, CON EMPALME INTERIOR PREPARADO PARA SALIDA O INGRESO LATERAL, TERMINALES DE TENSION TIPO AB 24KV, EN LA 20 KA, ABESTURABLE DE ARRIBA, PARA EMPALME INTERIOR, TIPO SEC ENCAPSULADO EN RESINA EPOXICA, 180 kVA, 22.90, 40-0.23 KV, Dyn5, AISLAMIENTO CLASE F, REFRIGERACION AN, CLASE E2, CLASE C2, CLASE F2, 1000	55,599.54													55,599.54
20.09.03	TRIEBO PARALELO TIPO GENERAL, DE PLUNION CAP, PUN BARRAS DE LU PARA FASES Y NEUTRO 63DA, ASLADORES PORTABARRAS, PINTURA CON TRATAMIENTO ANTICORROSION, OJAL PARA ATERRAMIENTO, INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE MECANICO EN CAJA MOLDEADA, In=250 A, Clase C, Icc =30 KA, 200A/15kV, V=690 Vcc, Resolucion R =0.5 a 1.0 in.	1,987.42													1,987.42
21.01.01	MONTAJE ELECTROMECANICO	35,878.92													35,878.92
21.01.01	OPRAS PRELIMINARES	1,200.00													1,200.00
21.01.01	INGENIERIA DE DETALLE POR DESARROLLO DE VARIANTES	1,200.00													1,200.00
21.02.01	INSTALACION DE POSTES Y ACCESORIOS, RED PRIMARIA	4,804.34													4,804.34
21.02.01	INSTALACION DE POSTES PARA POSTES DE CONCRETO DE 134000N (TERRERO NORMAL) - CALLE CON VEREDA (INCLUYE ROTURA Y ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE)	101.78													101.78
21.02.02	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO, DE ALMACEN A PUNTO DE OJAL EN CAMION GRUA	1,390.42													1,390.42
21.02.03	OJAL Y CIMENTACION DE POSTES DE CONCRETO DE 134000N CON CAMION GRUA	2,693.02													2,693.02
21.02.04	ROTACION, HOMERIZACION Y SERIALIZACION (TODOS)	161.92													161.92
21.02.05	REFORZAMIENTO DE LA BASE DE POSTES CON INSTALACION BUTIRMINOSA (TODOS)	70.32													70.32
21.02.06	MONTAJE DE MENSULAS DE CAVO DE 1.00-1.50M	350.16													350.16
21.02.07	MONTAJE DE PALANILLA SIMPLE DE C A Y TIPO PAU 50M/50KG	58.36													58.36
21.02.08	MEDICION DE CAVO, TIPO MLI 3m/750kg/250mm Ø	58.36													58.36
21.03.01	INSTALACION DE ASLADORES	417.76													417.76
21.03.01	MONTAJE DE ASLADOR TIPO PIN (INCLUYE ACCESORIOS)	417.76													417.76
21.04.01	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	2,279.40													2,279.40
21.04.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL, DE HOTO PARA PUESTA A TIERRA EN CALLE CON VEREDA (INCLUYE BOTARRA)	402.18													402.18
21.04.02	MONTAJE DE PUESTA A TIERRA TIPO PIN, 200 COMPACTADO, RANCHO Y CONEXIONADO DE LA PUESTA A TIERRA, RELLENO, COMPACTACION Y FIJACION DE FERMONTTE	1,877.22													1,877.22
21.05.01	INSTALACION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y EMPALME	1,738.56													1,738.56
21.05.01	MONTAJE DE SECCIONADOR OUT OUT Y PARRARAYOS DE OXIDO DE ZINC (INCLUYE EXTENSOR, CONEXIONADO DE CONDUCTORES Y ATERRAMIENTO)	704.28													704.28
21.05.02	EMPALME DE CONDUCTORES AL OJAL, COLOCACION DE CONECTOR Y AISLANTE	833.78													833.78
21.06.01	INSTALACION DE CABLES DE ENERGIA	5,641.58													5,641.58
21.06.01	INSTALACION DE CABLE TIPO NZXSY, 3-1x50 MPM, 18/30 KV	1,285.45													1,285.45
21.06.02	MONTAJE DE TERMINACION TERMOCONTRATABLE PARA CABLE TIPO NZXSY 50 MPM, 18/30 KV	1,099.25													1,099.25
21.06.03	MONTAJE DE CABLE DE ENERGIA TIPO NZXCH, 3-1x50 MPM - 1x50 MPM, 1.0 KV	256.88													256.88
21.07.01	INSTALACION DE EQUIPOS DE SISTEMA DE MEDICION	3,173.91													3,173.91
21.07.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR COMBINADO DE MEDICION DE TENSION Y CORRIENTE, INCLUYE ANCLAJE, CONEXIONADO DE CONDUCTORES DE MEDIA TENSION, CONEXIONADO DE CABLES DE MEDICION Y ATERRAMIENTO DE	1,678.32													1,678.32
21.07.02	MONTAJE DE CAJA L'EMERTE DE CARGNETO (INCLUYE INSTALACION DE TUBERIAS HASTA CAJA LTM, INSTALACION DE CABLEADO DE MEDICION, ATERRAMIENTO DE CARCASA Y ANCLAJE DE MEDICION)	495.59													495.59
21.08.01	INSTALACION DE EQUIPOS PARA SUBESTACION TIPO CASITA	6,961.66													6,961.66
21.08.01	MONTAJE DE CELDA MODULAR DE LEGADA CON FUNCION DE REMONTE, CONEXIONADO DE CABLES DE MT EN BORNERAS DE CELDA, ATERRAMIENTO DE CABLES DE C A Y TIPO PAU 50M/50KG	684.19													684.19
21.08.02	INSTALACION DE CELDA MODULAR DE LEGADA CON FUNCION DE REMONTE, CONEXIONADO DE CABLES DE MT EN BORNERAS DE CELDA, ATERRAMIENTO DE CABLES DE MT EN BORNERAS DE CELDA, ATERRAMIENTO DE CABLES DE MT EN BORNERAS DE CELDA, ATERRAMIENTO DE CELDA DESDE TABLERO CON INTERRUPTOR GENERAL Y PREPARACION DE CELDA	684.19													684.19
21.08.03	MONTAJE DE CELDA DE TRANSFORMACION, SIN TRANSFORMADOR, INCLUYE ANCLAJE DE CELDA EN SARDINEL, MONTAJE DE REL, SOPORTE DE TRANSFORMADOR, ATERRAMIENTO CARCASA DE CELDA DESDE TABLERO CON INTERRUPTOR GENERAL	1,678.32													1,678.32
21.08.04	MONTAJE DE ASLADOR TRIFASICO 100 KVA (INCLUYE UBICACION EN INTERIOR DE CELDA, CONEXIONADO PARA NEUTRO, CONEXIONADO DE CABLES DE BT EN BORNERA DE SALIDA, ATERRAMIENTO DE CARCASA DE CELDA DESDE TABLERO CON INTERRUPTOR GENERAL)	1,732.29													1,732.29
21.08.05	ENSAMBLE E INSTALACION DE TABLERO CON INTERRUPTOR GENERAL	122.47													122.47
21.09.01	OPRAS CIVILES	6,021.81													6,021.81
21.09.01	CONSTRUCCION DE BUZONES DE CONCRETO PARA MEDIA TENSION, SEGUN MEDIDAS INDICADAS EN PLANOS	6,021.81													6,021.81
22.01.01	RESTRICCIONES	38,263.11													38,263.11
22.01.01	MODULOS	38,263.11													38,263.11
22.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	588.73													588.73

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 004-2025-GRSM-T de 10 de enero de 2025
Elaborado: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00

Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00

Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00

Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Hertz
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

- **Se requiere realizar nuevamente el cálculo de la liquidación de obra debido que no existe sinceramiento en el cronograma valorizado programado, entre otros, además de la falta de inclusión de las penalidades correspondientes por cada situación adversa.**

Uno de los motivos por los cuales resulta necesario que el contratista efectúe un nuevo cálculo de la liquidación de obra radica en las observaciones que se detallan a continuación:

1. Omisión del cronograma valorizado en la liquidación de obra

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el contratista debe presentar la liquidación de obra debidamente sustentada, acompañada de los cálculos y la documentación correspondiente dentro del plazo establecido. Sin embargo, en el sustento presentado no se incorporó el último cronograma valorizado de obra, lo que ocasiona que los datos empleados para el cálculo no reflejen la realidad de la ejecución.

2. Reajuste del Adicional de Obra N° 05

En el cronograma valorizado final de obra no se encuentran desagregadas las partidas correspondientes al Adicional de Obra N° 05 en los tres (3) componentes previstos en sus fórmulas polinómicas (baja tensión, media tensión y caseta de fuerza). Si bien la comisión de control procedió a redistribuir las partidas en función de dichos componentes, resulta necesario precisar con exactitud qué partidas corresponden a cada fórmula polinómica para garantizar un cálculo adecuado.

3. Necesidad de reformulación de las fórmulas polinómicas

En atención a lo expuesto, corresponde elaborar nuevas fórmulas polinómicas conforme a cada especialidad y recalcular la liquidación de obra presentada por el contratista, toda vez que no se respetó el cronograma valorizado final y no existe certeza plena respecto de la asignación de las partidas del Adicional N° 05 a las tres fórmulas polinómicas aprobadas mediante Resolución Gerencial Territorial N° 245-2024-GRSM/GTBM-T, de fecha 27 de diciembre de 2024.

4. Penalidades determinadas en función de las situaciones adversas previamente identificadas.

Existen 4 penalidades que no han considerado en el cálculo de la liquidación de ejecución de obra tanto el contratista como la supervisión como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 09
Cuadro de penalidades

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Monto (S/)	Informe de Hito	Hito N°
Ausencia de algunos miembros del personal clave del contratista, pone en riesgo la calidad y vida útil de la obra, este hecho debe ser advertido por la supervisión, la situación expuesta generaría una consecuencia adversa para la entidad de s/ 7 725,00 por la inaplicación de penalidades.	0,50 UIT por cada día de ausencia de personal en obra.	7 725,00	Informe de hito de control N° 24201-2024-CG/GRSM-SCC, notificado mediante oficio N°001511-2024-CG/GRSM de 20/09/2024	1, sumilla 3
Ausencia en obra del personal clave de supervisión durante la visita realizada por la comisión de control, genera el riesgo de que se efectúe un control inadecuado de los trabajos ejecutados por el contratista; producto de ello, afectaría la	0,50 UIT por cada día de ausencia de personal en obra.	2 575,00	Informe de hito de control N° 24201-2024-CG/GRSM-SCC, notificado mediante oficio N°001511-2024-CG/GRSM de 20/09/2024	1, sumilla 4



Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker Duberlin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL JIMENEZ Hertz Indalecio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Monto (S/)	Informe de Hito	Hito N°
calidad de la obra requerida, según lo indicado en el expediente técnico, además del incumplimiento de contrato, esto debe ser advertido por la entidad, el hecho expuesto generaría una consecuencia adversa para la entidad de S/ 2 575,00 por la inaplicación de penalidades.				
Ausencia del especialista mecánico eléctrico que es parte del personal clave del contratista, pone en riesgo la calidad del componente instalaciones eléctricas de la obra, este hecho debe ser advertido por la supervisión a fin de aplicar la penalidad por día de inasistencia de S/ 2 575,00, por incumplimiento contractual.	0,50 UIT por cada día de ausencia de personal en obra.	2 575,00	Informe de hito de control N° 25733-2024-CG/GRSM-SCC, notificado mediante oficio N°001690-2024-CG/GRSM de 07/11/2024	2, sumilla 3
Ausencia del especialista mecánico eléctrico que es parte del personal clave del contratista, pone en riesgo la calidad y vida útil del componente instalaciones eléctricas de la obra, este hecho debe ser advertido por la supervisión a fin de aplicar la penalidad por día de inasistencia de S/ 7 725,00, por incumplimiento contractual.	0,50 UIT por cada día de ausencia de personal en obra.	7 725,00	Informe de hito de control N° 28231-2024-CG/GRSM-SCC, notificado mediante oficio N°001795-2024-CG/GRSM de 02/12/2024	3, sumilla 7

Sumatoria de penalidades 20 600,00

Elaborado por: Comisión de control a cargo del Control Concurrente.

5. Diferencia determinada por la comisión de control

La comisión de control, al efectuar el recálculo de la liquidación de obra en función del cronograma valorizado final, mantuvo los montos correspondientes a las partidas del Adicional N° 05, pese a que dichas partidas no se encuentran desagregadas dentro de las tres fórmulas polinómicas (baja tensión, media tensión y caseta de fuerza).

A continuación, se muestra un resumen de los resultados de liquidación proporcionado por el contratista donde el cálculo del costo del saldo a favor del contratista por un monto de S/ 212 773,80.

En la siguiente imagen se constata el monto de cálculo final obtenido por la contratista.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00

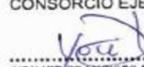


Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N° 11
Monto de liquidación final calculada por la contratista

G. RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS ESTABLECIDOS		
C O N C E P T O	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
A. VALORIZACIONES	S/. 138,865.04	
B. ADELANTOS		S/.
C. GARANTIAS	S/.	
D. INTERESES	S/. 479.56	
E. MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 73,429.20	
F. PENALIDADES	S/.	
TOTAL (A FAVOR DEL CONTRATISTA)		212,773.80


 CONSORCIO EJECUTOR BORIS
 Ing. Richard W. Del Aguila Pezo
 CIP N° 85795
 RESIDENTE DE OBRA


 CONSORCIO EJECUTOR BORIS
 YOIMER FRANCISCO DELGADO GUEVARA
 REPRESENTANTE COMUN

Fuente: Carta N° 019-2025-YFDG-CEB-RC de 20 de junio de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

No obstante, al realizar el cálculo con los valores del cronograma valorizado final, distribuyendo las partidas correspondientes al Adicional de Obra N° 05 en las tres fórmulas polinómicas que les corresponden e incorporando las penalidades respectivas, se obtiene un monto diferente al presentado por el contratista, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen N° 12
Monto de liquidación final recalculado
RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS ESTABLECIDOS

C O N C E P T O	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
A. VALORIZACIONES	S/. 121 586,76	
B. ADELANTOS		S/.
C. GARANTIAS	S/.	
D. INTERESES	S/. 479,56	
E. MAYORES GASTOS GENERALES	S/. 73 359,42	
F. PENALIDADES		S/. 20 600,00
TOTAL (A FAVOR DEL CONTRATISTA)		174 825,74

Elaborado: Comisión de Control.

En dicho cálculo, el saldo de obra elaborado por el contratista asciende a S/ 212 773,80, mientras que el saldo de obra determinado por la comisión alcanza S/ 174 825,74, evidenciándose una diferencia de S/ 37 948,06 en perjuicio de la entidad. Dicha diferencia se origina pese a que el cronograma valorizado del Adicional de Obra N° 05 no fue distribuido conforme a la fórmula polinómica correspondiente y a que no se consideraron las penalidades aplicables.



Firmado digitalmente por
 GRANDEZ TRIGOZO Carlos
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
 Karen Melanyth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 AREVALO ROQUE Neiker
 Duberlin FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIDAL JIMENEZ Herzt
 Indalecio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

En ese contexto, resulta indispensable que se efectúe nuevamente el cálculo de la liquidación de obra, con la finalidad de establecer con precisión el monto final que corresponda.

Las situaciones expuestas no han considerado la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, Fe de Erratas publicada el 12 de enero de 2019.**

“TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS

(...)

CAPÍTULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

“Artículo 38. Fórmula de reajuste

“(...)

- 38.1. *En los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista, así como la oportunidad en la cual se hace efectivo el pago, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que se efectúa el pago.*

(...)

- 38.3. *En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste “K” que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.*

- 38.4. *Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus normas modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

(...)

- ✓ **Texto único ordenado del D.S. N° 011-79-VC reglamentario del régimen de fórmulas polinómicas, publicado el 01 de marzo de 1979; y modificatorias.**

(...)

Artículo 4°

Se considera “obra” para los efectos del presente Decreto Supremo, a toda construcción sea esta independiente o que forme parte de un conjunto de construcciones similares por la naturaleza de las partidas que agrupe; cada obra podrá tener hasta un máximo de cuatro (4) fórmulas polinómicas. En caso que en un contrato existan obras de diversa naturaleza, sólo podrán emplearse hasta ocho (8) fórmulas polinómicas. El presupuesto respectivo deberá subdividirse en tantas partes como fórmulas se requieran. Por cada parte del presupuesto a la cual corresponda una fórmula de reajuste, deberá elaborarse su respectivo calendario de avance, cuando la modalidad de contratación así lo requiera. En las bases correspondientes, se indicarán las partidas comprendidas en cada fórmula, así como la relación de materiales que, junto a con el o los materiales fijados como elementos representativos, determinan la incidencia de este o estos dentro del monomio respectivo.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Hertz
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Artículo 5°

Los Índices de Precio serán fijados por el Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción (CREPCO), siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

- a) Por períodos mensuales calendarios, que corresponden del primero hasta el último día del mes, considerando los elementos que intervienen en el costo de las obras, individualmente o unificados en forma conveniente, siempre que su naturaleza, estructura de costos y semejanza de utilización lo permitan. En el caso de la mano de obra indicará la fecha desde la cual rige el nuevo índice; si este se aplicará con carácter retroactivo deberá señalar los Índices correspondientes a los meses intermedios.
- b) Para la actualización de los Índices, considerará las variaciones de precios registradas durante todo el mes calendario a que corresponde el reajuste y referidas los Índices de Precio – Base de magnitud cien (100).
(...)

Artículo 7°.- (Texto con algunos acápites modificados). Para el cálculo de los reajustes, se deberá tener en cuenta las siguientes normas;

(...)

B) Normas para Obras atrasadas:

- a) El reajuste total acumulado sobre el avance realmente ejecutado no podrá superar el reajuste que hubiere correspondido al avance acumulado programado.
- b) El reajuste que se abone al Contratista en cada valorización de avance de obra, sumado con los ya pagados, no deberá superar el reajuste acumulado sobre el avance programado a la misma fecha.
- c) Cuando en determinado momento, el avance real de obra supere el atraso o se efectúe reprogramación de obra, además del reajuste que corresponda a la valorización del mes, se reintegrará la parte del reajuste dejada de abonar consecuencia del atraso, a condición que se cumpla con lo establecido en el inciso a) de este rubro B).

(...)"

La situación expuesta afectaría el cálculo de los reajustes reconocidos y el valor real de la inversión.

5.2 SE HA DETECTADO POST RECEPCIÓN DE OBRA LA EXISTENCIA DE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LOS PABELLONES Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN COLEGIO INTERNADO, RESULTA INDISPENSABLE QUE LOS SERVICIOS BÁSICOS SE ENCUENTREN OPERATIVOS AL 100% DE SU CAPACIDAD, ESTA SITUACIÓN NO PERMITE ASEGURAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL, PREVENIR ENFERMEDADES, MANTENER LA HIGIENE, Y APOYAR LA CONCENTRACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Durante la visita de inspección física realizada los días 07 al 09 de agosto de 2025, se constató que el pabellón N° 04 presenta humedad en la losa de techo de los servicios higiénicos, ocasionada por la filtración de agua proveniente de un sumidero ubicado en el piso superior, en la misma zona, así como por filtraciones en la parte exterior del paramento, atribuibles a deficiencias



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Hertz
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

en la conexión de las instalaciones de tubería de agua. En consecuencia, resulta necesario efectuar el picado correspondiente y reparar la fuga existente.

Asimismo, en el mismo piso superior se verificó un tanque elevado, en el cual también se evidenció humedad en uno de sus laterales, situación que podría estar asociada a deficiencias en su estanqueidad o a filtraciones. Conforme a lo establecido en la Norma Técnica E.060 “Concreto Armado” y la Norma Técnica A.010 “Condiciones Generales de Diseño”, las edificaciones deben garantizar condiciones de habitabilidad y seguridad, evitando patologías constructivas que afecten la durabilidad de la infraestructura y la adecuada prestación del servicio.

Lo descrito se aprecia en las siguientes imágenes.

Imagen N° 13	Imagen N° 14
	
<p>En el primer nivel de la edificación, destinado a SS.HH., se constata humedad en el techo, la cual se genera por filtraciones provenientes de la losa del segundo nivel.</p>	<p>Se constata tanque elevado en los SS.HH. del segundo nivel de la edificación, evidenciándose presencia de humedad.</p>

Fuente: Acta de inspección física de 07 de agosto al 09 de agosto de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.



Fuente: Acta de inspección física de 07 de agosto al 09 de agosto de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Por otro lado, en la parte posterior del pabellón N° 04 se constató la existencia de un desagüe que desemboca en una cuneta natural, lo cual constituye un foco infeccioso, ya que este tipo de acumulación de agua puede propiciar la proliferación del zancudo *Aedes aegypti*, vector transmisor del dengue. Asimismo, dicha situación genera olores fétidos que afectan el ambiente y la salubridad del lugar.

A continuación, se constata mediante imágenes lo descrito anteriormente:



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N° 16	Imagen N° 17
	
<p>Se constata desagüe en la parte posterior de la edificación N° 04, generando olor hediondo y constituyendo un foco infeccioso por la acumulación de agua estancada.</p>	<p>Se constata desagüe con conexión a cuneta natural, presentando agua estancada que constituye un foco infeccioso.</p>

Fuente: Acta de inspección física de 07 de agosto al 09 de agosto de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.



Fuente: Acta de inspección física de 07 de agosto al 09 de agosto de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Adicionalmente, en el pabellón N° 08, específicamente en el área de bombas, se constató la presencia de humedad generada por filtraciones de agua. Asimismo, el personal militar y los cadetes que permanecen en la institución informaron que las bombas presentan deficiencias operativas, encontrándose únicamente una en funcionamiento, mientras que la otra se encuentra inoperativa.

A continuación, en la imagen siguiente se evidencia la humedad ocasionada por la acumulación e inundación de agua registrada en su momento debido a la inoperatividad de las bombas para regular el sistema.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N° 19	Imagen N° 20
	
<p>Se constata presencia de humedad en el área de bombeo.</p>	<p>Se constata presencia de humedad en el área de bombeo.</p>

Fuente: Acta de inspección física de 07 de agosto al 09 de agosto de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Adicional a ello, en el pabellón N° 02, durante la visita de inspección física se constató que la pintura de la fachada presenta desprendimientos y descascamiento, lo cual podría deberse a deficiencias en el proceso constructivo de aplicación o al empleo de insumos de baja calidad.

Cabe precisar que resulta necesario levantar esta observación, toda vez que la obra ya se encuentra recepcionada y la contratista cuenta con un plazo de siete (07) años de responsabilidad para subsanar deficiencias y atender observaciones vinculadas a la calidad de la obra, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE respecto a la garantía por vicios ocultos.

A continuación, se detalla en las siguientes imágenes lo constatado.

Imagen N° 21	Imagen N° 22
	
<p>Se presenta vista general de los niveles N° 01 y 02, constatándose el descascamiento de la pintura.</p>	<p>Se presenta vista de la fachada N° 02 de la edificación, en la que se constata el descascamiento de la pintura.</p>

Fuente: Acta de inspección física de 07 de agosto al 09 de agosto de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Finalmente, en el pabellón N° 11 se identificó una observación en la losa de techo del segundo piso, dado que se colocó una losa adicional sobre la preexistente sin haberse realizado los cálculos estructurales correspondientes para dicho pabellón. Esta intervención, al rigidizar parcialmente la losa de techo, genera una asimetría en el comportamiento estructural, alterando los centros de masa y rigidez respecto del diseño original. Cabe precisar que, en el cálculo primigenio, tampoco se consideró un análisis integral de la estructura, sino únicamente un análisis referido a la cobertura del techo.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMÉNEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Durante la visita de inspección física se constató la presencia de fisuras en los muros, las cuales podrían estar asociadas a la rigidez diferencial generada en el área donde se ejecutó la losa adicional.

Es importante señalar que esta observación ya había sido advertida en la Sumilla N° 01 del Informe N° 24201-2024-CG/GRSM-SCC, de fecha 20 de septiembre de 2024, y notificada a la Entidad mediante Oficio N° 001511-2024-CG/GRSM, de la misma fecha.

Fotografía N° 23	Fotografía N° 24
	
<p>Se constatan fisuras en el ambiente del pabellón donde se ha instalado una losa adicional sobre la losa existente, generando rigidez en este módulo.</p>	<p>Se presenta fisura en muro de la habitación ubicada en el segundo nivel del pabellón.</p>

Las situaciones expuestas no han considerado la siguiente normativa:

- ✓ **Norma E.030 (Diseño Sismorresistente) del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada por mediante resolución ministerial N° 355-2018-VIVIENDA de 22 de octubre de 2018.**

(...)

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1.2 Concepción estructural sismorresistente

Debe tomarse en cuenta la importancia de los siguientes aspectos:

- Simetría, tanto en la distribución de masas como de rigideces.
- Peso mínimo, especialmente en los pisos altos. - Selección y uso adecuado de los materiales de construcción. - Resistencia adecuada frente a las cargas laterales.
- Continuidad estructural, tanto en planta como en elevación.
- Ductilidad, entendida como la capacidad de deformación de la estructura más allá del rango elástico.
- Deformación lateral limitada.
- Inclusión de líneas sucesivas de resistencia (redundancia estructural). - Consideración de las condiciones locales.
- Buena práctica constructiva y supervisión estructural rigurosa.

CAPÍTULO 3. CATEGORÍA, SISTEMA ESTRUCTURAL Y REGULARIDAD DE LAS EDIFICACIONES

3.5 Concepción estructural sismorresistente

Las estructuras deben ser clasificadas como regulares o irregulares para los fines siguientes:

- Cumplir las restricciones de la Tabla N° 10.
- Establecer los procedimientos de análisis.
- Determinar el coeficiente R de reducción de fuerzas sísmicas.

Estructuras Regulares son las que, en su configuración resistente a cargas laterales, no presentan las irregularidades indicadas en las Tablas N° 8 y N° 9.

En estos casos, el factor I_a o I_p será igual a 1,0.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Estructuras Irregulares son aquellas que presentan una o más de las irregularidades indicadas en las Tablas N° 8 y N° 9.

IRREGULARIDADES ESTRUCTURALES EN PLANTA	Factor de Irregularidad la
Irregularidad Torsional Existe irregularidad torsional cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis, el máximo desplazamiento relativo de entrepiso en un extremo del edificio, calculado incluyendo excentricidad accidental, es mayor que 1,2 veces el desplazamiento relativo del centro de masas del mismo entrepiso para la misma condición de carga. Este criterio sólo se aplica en edificios con diafragmas rígidos y sólo si el máximo desplazamiento relativo de entrepiso es mayor que 50 % del desplazamiento permisible indicado en la Tabla N° 11.	0,75
Irregularidad Torsional Extrema (Ver Tabla N° 10) Existe irregularidad torsional extrema cuando, en cualquiera de las direcciones de análisis, el máximo desplazamiento relativo de entrepiso en un extremo del edificio, calculado incluyendo excentricidad accidental, es mayor que 1,5 veces el desplazamiento relativo del centro de masas del mismo entrepiso para la misma condición de carga. Este criterio sólo se aplica en edificios con diafragmas rígidos y sólo si el máximo desplazamiento relativo de entrepiso es mayor que 50 % del desplazamiento permisible indicado en la Tabla N° 11.	0,60

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS ESTRUCTURAL

4.5 Análisis Estático o de fuerzas estáticas equivalentes

4.5.5 Excentricidad accidental

Para estructuras con diafragmas rígidos, se supondrá que la fuerza en cada nivel (F_i) actúa en el centro de masas del nivel respectivo y debe considerarse además de la excentricidad propia de la estructura el efecto de excentricidades accidentales (en cada dirección de análisis) como se indica a continuación:

- a) En el centro de masas de cada nivel, además de la fuerza lateral estática actuante, se aplicará un momento torsor accidental (M_{ti}) que se calcula como: $M_{ti} = \pm F_i \cdot e_i$

Para cada dirección de análisis, la excentricidad accidental en cada nivel (e_i), se considerará como 0,05 veces la dimensión del edificio en la dirección perpendicular a la dirección de análisis.

- b) Se puede suponer que las condiciones más desfavorables se obtienen considerando las excentricidades accidentales con el mismo signo en todos los niveles. Se considerarán únicamente los incrementos de las fuerzas horizontales no así las disminuciones.

(...)"

- ✓ Reglamento de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, Fe de Erratas publicada el 12 de enero de 2019.

(...)

CAPÍTULO IV: El contrato y su ejecución

"Artículo 40. Responsabilidad del contratista

"(...)

- 38.1. El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

En la visita de inspección realizada posteriormente a la recepción de la obra, se constató la existencia de deficiencias constructivas. Considerando que se trata de un colegio militar donde el alumnado permanece en condición de internado, resulta indispensable que las instalaciones destinadas a cubrir las necesidades básicas se encuentren operativas al 100 %.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

5.3 EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TIENE INOPERATIVA UNA DE LAS DOS BOMBAS Y EL CONTROL DE NIVEL DE LA CISTERNA SUBTERRÁNEA SE ENCUENTRA INOPERATIVO, POR LO QUE EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA VIENE OPERANDO DE MANERA MANUAL. ESTA SITUACIÓN PONE EN RIESGO LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE, LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL), ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN POR EL INGRESO DESCONTROLADO DE AGUA DESDE LA RED PÚBLICA.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, mediante Resolución Gerencial Territorial N°223-2024-GRSM/GTBM-T, La Entidad resolvió aprobar el adicional de obra N° 04 de la obra: “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres, distrito de Morales, provincia de San Martín, departamento de San Martín”, con CUI N° 2590988, por el importe de S/. 123 770,48 que corresponde al 2.53% del monto contrato. En el resumen de metrados se identificaron las siguientes partidas como parte del alcance de la prestación adicional de obra N° 04 donde se consideró tablero eléctrico y electrobombas:

Imagen N° 25

RESUMEN DE METRADOS - ADICIONAL DE OBRA N° 04			
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	TOTAL
OBRA: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E. ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2590988 ENTIDAD: GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR BORIS UBICACIÓN: MORALES - MORALES - SAN MARTÍN - SAN MARTÍN NOVIEMBRE 2024			
05	PABELLON 08		
05.01	ARQUITECTURA		
05.01.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
05.01.01.01	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE MEZCLA 1:2 E=1.5 CM, EN CISTERNA	m2	118.80
05.01.02	CARPINTERIA DE MADERA Y FIERRO		
05.01.02.01	PUERTA DE MADERA PANELADA DE TORNILLO O SIMILAR INC. ACCESORIOS	m2	1.89
05.01.02.02	TAPA DE PLANCHA METALICA PARA CISTERNA	und	1.00
05.01.03	VARIOS		
05.01.03.01	ESCALERA DE GATO C/PARANTES FºGº 1 1/2", PELDAÑOS FºGº 1"	m	1.45
05.02	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.02.01	INSTALACION DE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCION		
05.02.02	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS		
05.02.02.01	TUBERIA DE PVC-P DE 20 mmØ	m	25.70
05.02.03	CONDUCTORES PARA CIRCUITOS DERIVADOS		
05.02.03.01	CABLE ELÉCTRICO 1x2.5 mm2 - NH-80	m	21.00
05.02.03.02	CABLE ELÉCTRICO 1x4 mm2 - NH-80	m	82.10
05.02.04	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES		
05.02.04.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
05.02.04.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ EN EL TECHO EMPOTRADO	pto	1.00
05.02.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
05.02.04.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	1.00
05.02.04.03	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO		
05.02.04.03.01	LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR DE 30 W - 2400 LM	pto	1.00
05.02.04.04	VARIOS		
05.02.04.04.01	PRUEBAS ELECTRICAS	gib	1.00
05.02.04.04.02	ELECTROBOMBA DE 2.0HP	und	2.00
05.02.04.04.03	CAJA DE PASE DE FºGº	und	1.00
05.02.05	SISTEMA PUESTA A TIERRA		
05.02.05.01	POZO DE TIERRA (PT-01) R<15 OHM	und	1.00
05.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.03.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
05.03.01.01	TUBERIA DE FºGº D=1"	m	0.50
05.03.01.02	TUBERIA DE FºGº D=2"	m	70.50
05.03.01.03	TUBERIA DE FºGº D=2 1/2"	m	4.70
05.03.01.04	CODO DE FºGº 2"X90º P/AGUA	und	7.00
05.03.01.05	TEE FºGº 2" P/AGUA	pza	2.00
05.03.01.06	TEE FºGº 2 1/2" P/AGUA	pza	2.00
05.03.01.07	REDUCCION PVC DE 2" A 1"	pza	1.00
05.03.01.08	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1"	und	1.00
05.03.01.09	VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 2"	und	3.00
05.03.01.10	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	2.00
05.03.01.11	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE TANQUE ELEVADO	gib	1.00
05.03.01.12	INSTALACION DE ACCESORIOS DE TANQUE ELEVADO	und	10.00
05.03.02	DESAGUE Y VENTILACION		
05.03.02.01	TUBERIA PVC SAL D=6"	m	0.60
05.04	INSTALACION DE COMUNICACIONES		
05.04.01	SISTEMA ESTRUCTURADO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE RED DATA EN SALA DE COMPUTO	und	1.00
05.04.02	INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CONFIGURACION Y PRUEBAS DE PUNTOS DE DATOS, INC. PUNT. TOMACORRIENTES - SALA DE COMPUTO	und	1.00

"Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI N° 2590988



Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker Duberlin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL JIMENEZ Herzt Indalecio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N°223-2024-GRSM/GTBM-T de 12 de diciembre de 2024

Posterior a la anotación en cuaderno de obra de parte de la supervisión sobre la conclusión de la obra, el 01 de abril de 20225, la Entidad designó al comité de recepción de obra mediante Resolución Gerencial Territorial N°088 - 2025 - GRSM/GTBM-T, y en efecto, el 23 de abril de 2025, el mencionado comité suscribió el Acta de levantamiento de observaciones y recepción de obra.

En ese sentido, el contratista mediante Carta N° 019-2025-YFDG-CEB-RC de 20 de junio de 2025 presentó a la Entidad el expediente de liquidación contractual. Del citado expediente, se revisó la sección B.3 "Metas ejecutadas", de lo cual se identificó lo siguiente:

"(...)

Metas Ejecutadas del Adicional de Obra N° 04

Las metas ejecutadas correspondientes al Adicional de Obra N° 04 son:

- Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 01.
- Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 02.
- Demolición de cobertura, y construcción de estructura metálica como columnas y tijerales, con cobertura y cielorraso pintado, en zona de tanques elevados en el pabellón 06.
- Habilitación de tanques elevados de polietileno con capacidades de 5,000 litros en el pabellón N° 06.
- Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 07.
- Mejoramiento de la cisterna de concreto armado existente, instalación de electrobombas, red de succión e impulsión; y red eléctrica con alumbrado, tablero y pozo a tierra en pabellón 08.
- Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 08.
- Construcción de red de impulsión y alimentación hasta la conexión de la red general interna de la I.E.; además, la construcción de las conexiones eléctricas necesarias para el control de las electrobombas y niveles eléctricos de la cisterna y tanques elevados.
- Implementación de puntos de videovigilancia en zonas estratégicas de la institución educativa para el mejor cuidado de la población usuaria.

"(...)"

De lo antes expuesto, se confirma que como parte de las metas del Adicional de obra N° 04, en la obra se instaló electrobombas, tablero y conexiones eléctricas para el control de electrobombas y control de nivel en la cisterna.

Ahora, durante la inspección física de campo realizada del 09 al 11 de agosto se constató lo siguiente:

- La bomba N°1 de 2 hp se encuentra inoperativa.
- El control automatizado para la operación de las bombas en el tablero de control de bombas está deshabilitado.
- El control de nivel de llenado de la cisterna subterránea se encuentra inhabilitado.
- La operación la única bomba y el control de llenado de cisterna se realiza de manera manual mediante un operario.
- A nivel del piso, se ha elaborado un forado en el muro (pared) del cuarto de bombas para evacuar agua ante rebose de la cisterna, se evidencia que con anterioridad dicho ambiente fue inundado y el nivel de inundación alcanzó a las bombas.

Aunado a lo expuesto, el personal administrativo de la Institución Educativa alcanzó a la comisión de control, documentos cursados hacia la Gerencia Territorial Bajo Mayo dando cuenta sobre problemas técnicos en el sistema de bombeo. Asimismo, se hizo mención que a la fecha de la visita de inspección y pudiéndose corroborar por la comisión de control, la población estudiantil se encuentra de vacaciones y en efecto, la demanda del servicio de agua potable es baja. La documentación alcanzada es la siguiente:



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

- INFORME N° 007/IEPM "MAAC"/LOGÍSTICA/2025/JMUR registrado en mesa de partes de la Gerencia Territorial, Bajo Mayo el 14 de julio de 2025, en cuyo asunto da cuenta del Bomba de agua y tablero eléctrico en mal estado, documento suscrito por el director de la IEPM "MAAC".
- INFORME N° 008/S-4/IEPM "MAAC"/LOGÍSTICA/2025/JMUR registrado en mesa de partes de la Gerencia Territorial, Bajo Mayo el 31 de julio de 2025, en cuyo asunto da cuenta del Bomba de agua y tablero eléctrico en mal estado, documento suscrito por el director de la IEPM "MAAC".

Imagen N° 26
DOCUMENTO DE REITERACIÓN COMUNICADA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Morales, 31 de julio del 2025



INFORME N° 008/S-4/IEPM "MAAC" /LOGISTICA/2025/JMUR.

Señor : WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ.
 Gobernador regional de SAN MARTIN

Asunto : Da cuenta de Bomba de agua y Tablero eléctrico en mal estado.

Ref : a. Ley 30225, ley de contratación con el Estado
 b. Contrato de ejecución de OBRA N° 02-2024-GRSM/GTBM-T del 19 jul 2024
 c. Informe N° 007/IEPM "MAAC"/LOGISTICA/2025/JMUR del 11 jul 2025

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Para manifestarle lo siguiente:

1. Con fecha 14 de julio del 2025 aproximadamente a las 15:53 horas esta dirección dejo en mesa de partes de la OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, el documento de la referencia "C", donde se explica las novedades encontradas en las bombas de agua, según detalle:
2. Con fecha 08 de julio del 2025 el tablero eléctrico que alimenta a la bomba de agua estaba presentando fallas, por lo que se llamo a la representante de la empresa **CONSORCIO EJECUTOR BORIS**, en vista que son los responsables de los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por el **CONSORCIO EJECUTOR BORIS**, sin obtener respuesta a la fecha.
3. El 10 de julio del 2025 aproximadamente a las 09:00 horas dejo de funcionar el tablero y las bombas de agua según detalle:
 - BOMBA DE AGUA BERKLIN N/S 2407230014.
 - BOMBA DE AGUA BERKLIN N/S 2407230011.
4. La IEPM "MAAC" cuenta con mas 300 personas entre Militares, Docentes Administrativos y Estudiantes. Al no haber agua empieza a colapsar todo los servicios básicos y de manera inmediata a la elaboración de los alimentos para los cadetes, se llamó nuevamente a la Srta. **ARIANA PINEDO** representante de la empresa **CONSORCIO EJECUTOR BORIS** la atención inmediata, manifestando que iban a atender lo mas rápido posible sin embargo hasta la fecha no se apersona nadie de la empresa a dar solución a tan urgente servicio.

Fuente: Acta de visita de inspección suscrita el 09 de agosto de 2025

De lo antes expuesto, se desprende que, la Gerencia Territorial Bajo Mayo tomó conocimiento de problemas en el sistema de bombeo desde el 14 de julio de 2025. No obstante, durante la visita de inspección realizada de 07 al 09 de agosto de 2025, la comisión de control identificó que una de las bombas de impulsión de agua de la cisterna subterránea se encuentra inoperativa y la operación de la única bomba en funcionamiento se realiza de modo manual desde el tablero.

A continuación, se presenta el registro fotográfico realizado durante la visita de inspección:



Firmado digitalmente por
 GRANDEZ TRIGOZO Carlos
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
 Karen Melanyth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00

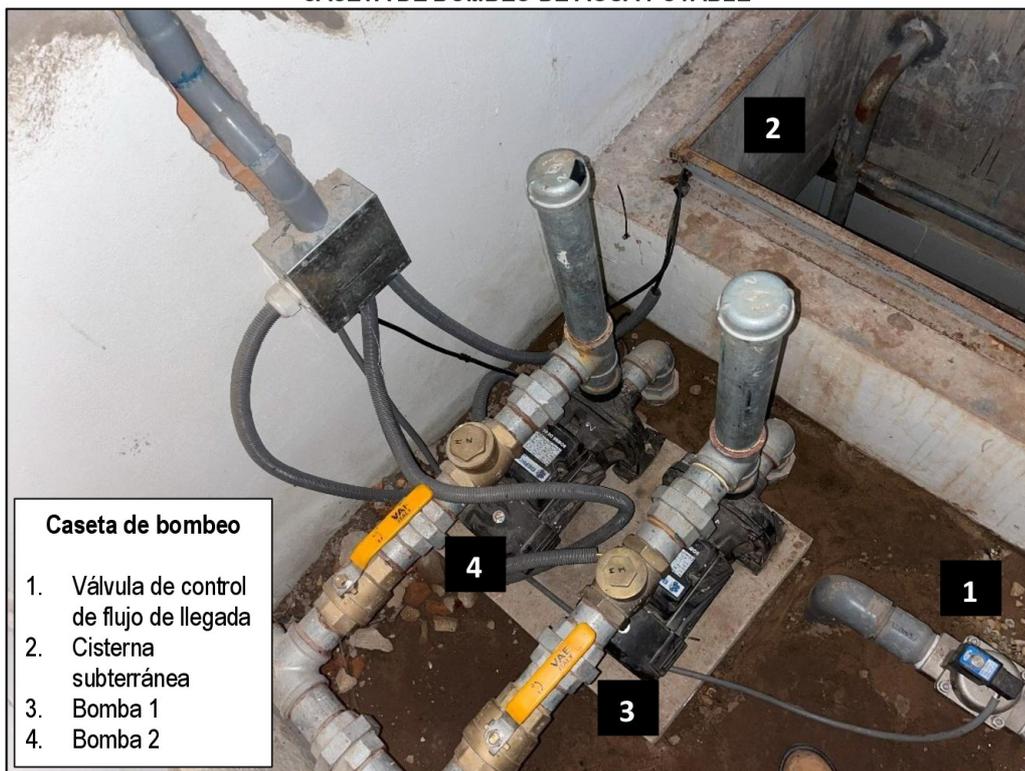


Firmado digitalmente por
 AREVALO ROQUE Neiker
 DuBerlin FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIDAL JIMÉNEZ Herzt
 Indalecio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N° 27
CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE



Caseta de bombeo

1. Válvula de control de flujo de llegada
2. Cisterna subterránea
3. Bomba 1
4. Bomba 2

Fuente: Acta de inspección suscrita el 09 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N°28
VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO



Fuente: Acta de inspección suscrita el 09 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control

Imagen N° 29
ELECTRONIVEL EN INTERIOR DE CISTERNA



Fuente: Acta de inspección suscrita el 09 de agosto de 2025

Elaborado por: Comisión de control

Imagen N° 30
FUENTE DE ALIMENTACIÓN DC PARA
VÁLVULA DE CONTROL DE FLUJO



Imagen N° 31
BOMBA N° 1
N/S 2407230014



Fuente: Acta de inspección suscrita el 09 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Imagen N° 32
PRESENCIA DE SEDIMENTO DE TIERRA HÚMEDA EN CARCASA BOMBA N° 1



Fuente: Acta de inspección suscrita el 09 de agosto de 2025
Elaborado por: Comisión de control

Las imágenes muestran la comunicación reiterada del problema en el sistema de bombeo de agua de parte de la autoridad del Centro Educativo hacia la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín y los elementos principales inoperativos de dicho sistema que fueron inspeccionados durante la visita de campo por la comisión de control, lo cual permitió comprobar que la Institución Educativa a destinado la colaboración de un personal dedicado para la operación manual de la única bomba de impulsión de agua en buen estado.

Por lo antes expuesto, se concluye que la salud de la comunidad estudiantil y la bomba de impulsión N° 2 se encuentra en riesgo debido la inoperatividad de la bomba de impulsión N° 1 que permita un funcionamiento alternado automáticamente de bombas para suministro de agua. Además, la inoperatividad del control de nivel de la cisterna subterránea podría causar inundación en la caseta de bombeo afectando a las bombas de impulsión que se encuentran a nivel del piso, al entrar en contacto externo con el agua.

La condición expuesta, revela que en la ejecución de la obra se está incumpliendo la siguiente normativa:

- ✓ **Norma Técnica “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” aprobada con Resolución Viceministerial N° 010-2022-MINEDU, de 25 de enero de 2022.**

(...)

Artículo 15.- Criterios para el diseño de instalaciones sanitarias

(...)

b. Todos los locales educativos deben contar con abastecimiento interno de agua y desagüe que asegure las mejores condiciones de sanidad e higiene.

(...)

- ✓ **Expediente de Prestación Adicional de Obra N° 04 aprobado Con Resolución Gerencial Territorial N°223-2024-GRSM/GTBM-T de 12 de diciembre de 2024.**

(...)

4.5. PABELLÓN 08

(...)

4.5.2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se implementará las instalaciones eléctricas necesarias para el alumbrado, y la alimentación eléctrica para la succión e impulsión de la cisterna al tanque elevado, además de la instalación de electrobombas e implementación de pozo a tierra.

4.5.2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se implementará el suministro e instalación de las tuberías, accesorios y válvulas para la succión e impulsión de agua correspondiente.

(...)

- ✓ **Expediente de Liquidación de obra presentado por el contratista con Carta N° 019-2025-YFDG-CEB-RC de 20 de junio de 2025**

(...)

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02-2024-GRSM/GTBM-T

B. RESUMEN EJECUTIVO

(...)

B.3. Metas ejecutadas

(...)

Metas Ejecutadas del Adicional de Obra N° 04

Las metas ejecutadas correspondientes al Adicional de Obra N° 04 son:

- *Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 01.*
- *Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 02.*



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Hertz
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

- *Demolición de cobertura, y construcción de estructura metálica como columnas y tijerales, con cobertura y cielorraso pintado, en zona de tanques elevados en el pabellón 06.*
 - *Habilitación de tanques elevados de polietileno con capacidades de 5,000 litros en el pabellón N° 06.*
 - *Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 07.*
 - *Mejoramiento de la cisterna de concreto armado existente, instalación de electrobombas, red de succión e impulsión; y red eléctrica con alumbrado, tablero y pozo a tierra en pabellón 08.*
 - *Implementación de los puntos de red – data y puntos de videovigilancia en el pabellón N° 08.*
 - *Construcción de red de impulsión y alimentación hasta la conexión de la red general interna de la I.E.; además, la construcción de las conexiones eléctricas necesarias para el control de las electrobombas y niveles eléctricos de la cisterna y tanques elevados.*
 - *Implementación de puntos de videovigilancia en zonas estratégicas de la institución educativa para el mejor cuidado de la población usuaria.*
- (..)”

✓ **Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado.**

(..)”

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 *El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.*

(..)”

✓ **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02-2024-GRSM/GTBM-T de 19 de julio de 2024.**

(..)”

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años a partir de la conformidad de la recepción Total de la obra.

(..)”

La situación adversa identificada pone en riesgo la disponibilidad del servicio básico de agua potable, la salud de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal), así como la posibilidad de inundación por el ingreso descontrolado de agua desde la red pública.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente ejecutado a la revisión de la liquidación técnica y financiera, además del estado situacional de las situaciones adversas advertidas durante el servicio de control concurrente a la obra: “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín”, con CUI N° 2590988, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 1.**



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMÉNEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Se adjunta al presente informe, el Acta de Inspección Física de Obra, suscrita el 25 de abril de 2025, por cuanto la documentación e información de la entidad obra en su acervo documentario.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL.

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Gerencia Territorial Bajo Mayo aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 11569-2023-CG/GRSM-SCC (Hito N° 1)

- a. Se ha detectado que en el segundo nivel del pabellón 11, específicamente en el área de los servicios higiénicos, no se ha realizado un análisis estructural para evaluar la capacidad de soportar la sobrecarga de concreto de 15 cm, requerida para cubrir las tuberías de las nuevas instalaciones sanitarias que se instalarán sobre la losa aligerada existente, de acuerdo con los planos actualizados. esta sobrecarga potencial podría comprometer la estabilidad de la edificación, generando pandeos y sobreesfuerzos en la estructura.

2. Informe de Hito de Control n.º 25733-2024-CG/GRSM-SCC (Hito N° 2)

- a. Se observa la presencia de óxido en columnas estructurales de acero negro instaladas en los pabellones n° 17 y n° 20 de la obra, esta condición compromete tanto la durabilidad como la resistencia de dichos elementos estructurales, lo que representa un riesgo potencial para la seguridad de los usuarios de la institución educativa.
- b. Ausencia del especialista mecánico eléctrico que es parte del personal clave del contratista, pone en riesgo la calidad del componente instalaciones eléctricas de la obra, este hecho debe ser advertido por la supervisión a fin de aplicar la penalidad por día de inasistencia de S/ 2 575,00, por incumplimiento contractual.
- c. Se ha identificado que el ingeniero electricista de la obra, durante el periodo de ejecución, brindaba servicios paralelos en otra obra. esta situación constituye una infracción a la normativa y al reglamento de la ley de contrataciones del estado (RLCE), lo cual podría generar pagos por prestaciones no realizadas y un riesgo potencial que la calidad de la obra no sea óptima, además una consecuencia adversa de s/ 4 000,00 por pago de dicho servicio.

3. Informe de Hito de Control n.º 28231-2025-CG/GRSM-SCC (Hito N° 3)

- a. Se identificó la presencia de cangrejeras y exposición del acero en las vigas estructurales de la edificación N° 11, lo cual además no se encuentra unidas a las columnas existentes, generando que se modifique el comportamiento estructural, la situación expuesta compromete la resistencia y durabilidad de las estructuras, afectando la calidad del concreto y poniendo en riesgo la seguridad global de la edificación.
- b. Se identificó un elemento vertical de madera como apoyo de los tijerales de la edificación 04 que no se encuentra conectado con la columna metálica inferior, este hecho podría desencadenar colapso de la estructura del techo comprometiendo la estabilidad y



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

seguridad de la edificación para los estudiantes y una consecuencia adversa de s/ 51 546,66 para la entidad.

- c. En el pabellón n° 11 se ha identificado que la armadura estructural descansa sobre una viga de concreto armado, utilizando apoyos de mortero simple, lo cual presentan un alto riesgo de falla por aplastamiento, esta situación compromete la estabilidad de la estructura y podría tener graves consecuencias para la integridad de los usuarios, aumentando la probabilidad de un colapso en caso de sismo, este hecho generaría una consecuencia adversa de s/ 57 851,09 para la entidad.
- d. Inadecuado almacenamiento del acero en obra, podría afectar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales, la situación expuesta impactaría negativamente en la calidad y vida útil de los tijaes para los techos de las edificaciones.

4. Informe de Hito de Control n.º 4258-2025-CG/GRSM-SCC (Hito N° 4)

- a. Comité de recepción, no verifico el levantamiento de observaciones de partidas relevantes de las infraestructuras del proyecto, ocasionando un temprano deterioro de las edificaciones que no fueron subsanadas oportunamente.
- b. El comité de recepción de obra no advirtió de la acumulación de agua en la zanja de caseta de subestación eléctrica, los tomacorrientes en cocina y losa deportiva no cuentan con protección contra ingreso de agua, cajas de registro de puesta a tierra deterioradas, sin señalética de ubicación y falta de dispositivos de protección para equipos de cómputo, hechos que ponen en riesgo a la integridad física de los estudiantes, docentes y vida útil de las instalaciones.

Asimismo, en **Apéndice N° 02**, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



IX. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente – Revisión de liquidación de obra, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto: “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín”, con CUI N° 2590988, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. Subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores, detalladas en el punto VIII del presente informe y Anexo N° 02, respecto de las cuales la Entidad no se pronunció sobre las medidas preventivas y correctivas adoptadas a la fecha de emisión del presente informe de control concurrente, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto el presente Informe de Control Concurrente el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la obra: “Renovación de cobertura; reparación

Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín”, con CUI N° 2590988, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.

2. Hacer de conocimiento Titular de la Gerencia Territorial Bajo Mayo que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moyobamba, 01 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por GRANDEZ
TRIGOZO Carlos Enrique FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-09-2025 17:55:44 -05:00

Carlos Enrique Grandez Trigozo
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por NUÑEZ
CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-09-2025 18:18:55 -05:00

Karen Melanyth Nuñez Cusma
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por AREVALO
ROQUE Neiker Duberlin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-09-2025 18:11:03 -05:00

Neiker Duberlin Arévalo Roque
Integrante de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por VIDAL
JIMENEZ Herzt Indalecio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-09-2025 18:28:34 -05:00

Herzt Indalecio Vidal Jimenez
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control San Martín
Contraloría General de la República

APÉNDICES

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRA SE ADVIERTE QUE HA CONSIDERADO UN CRONOGRAMA VALORIZADO DISTINTO AL ULTIMO APROBADO; QUE NO SE APLICARON LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES ADVERTIDAS EN LOS HITOS DE CONTROL COMUNICADOS; Y QUE LA FÓRMULA POLINÓMICA UTILIZADA PARA EL ADICIONAL DE OBRA N° 05 NO HA SIDO DESAGREGADA EN LAS TRES FÓRMULAS POLINÓMICAS EMPLEADAS EN EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN, CARECIENDO DE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA SU DETERMINACIÓN; SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CÁLCULO DE LOS REAJUSTES RECONOCIDOS Y EL VALOR REAL DE LA INVERSIÓN.

N°	Documento
1	Oficio N° 001435-2024-CG/GRSM de 02 de setiembre de 2024. Acreditación de comisión.
2	Oficio N° 002-2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T de fecha 30 de junio de 2025. Requerimiento de información.
3	Oficio N° 004 -2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T del 07 de agosto de 2025. Visita de inspección Física.
4	Oficio N° 482-2025-GRSM/GTBM-T del 04 de julio de 2025. Respuesta al requerimiento de información.
5	Oficio N° 561-2025-GRSM/GTBM-T de 08 de agosto de 2025. Respuesta de designación por parte de la entidad para visita de inspección física.
6	Acta de inspección física a la obra: "Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI N° 2590988, de 07 al 09 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker Duberlin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por VIDAL JIMENEZ Herzt Indalecio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

2. SE HA DETECTADO POST RECEPCIÓN DE OBRA LA EXISTENCIA DE DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LOS PABELLONES Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN COLEGIO INTERNADO, RESULTA INDISPENSABLE QUE LOS SERVICIOS BÁSICOS SE ENCUENTREN OPERATIVOS AL 100% DE SU CAPACIDAD, ESTA SITUACIÓN NO PERMITE ASEGURAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL, PREVENIR ENFERMEDADES, MANTENER LA HIGIENE, Y APOYAR LA CONCENTRACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

N°	Documento
1	Oficio N° 001435-2024-CG/GRSM de 02 de setiembre de 2024. Acreditación de comisión.
2	Oficio N° 002-2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T de fecha 30 de junio de 2025. Requerimiento de información.
3	Oficio N° 004 -2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T del 07 de agosto de 2025. Visita de inspección Física.
4	Oficio N° 482-2025-GRSM/GTBM-T del 04 de julio de 2025. Respuesta al requerimiento de información.
5	Oficio N° 561-2025-GRSM/GTBM-T de 08 de agosto de 2025. Respuesta de designación por parte de la entidad para visita de inspección física.

6	Acta de inspección física a la obra: "Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI N° 2590988, de 07 al 09 de agosto de 2025.
----------	---

- 3. EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE TIENE INOPERATIVA UNA DE LAS DOS BOMBAS Y EL CONTROL DE NIVEL DE LA CISTERNA SUBTERRÁNEA SE ENCUENTRA INOPERATIVO, POR LO QUE EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA VIENE OPERANDO DE MANERA MANUAL. ESTA SITUACIÓN PONE EN RIESGO LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE, LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL), ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE INUNDACIÓN POR EL INGRESO DESCONTROLADO DE AGUA DESDE LA RED PÚBLICA.**

N°	Documento
1	Oficio N° 001435-2024-CG/GRSM de 02 de setiembre de 2024. Acreditación de comisión.
2	Oficio N° 002-2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T de fecha 30 de junio de 2025. Requerimiento de información.
3	Oficio N° 004 -2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T del 07 de agosto de 2025. Visita de inspección Física.
4	Oficio N° 482-2025-GRSM/GTBM-T del 04 de julio de 2025. Respuesta al requerimiento de información.
5	Oficio N° 561-2025-GRSM/GTBM-T de 08 de agosto de 2025. Respuesta de designación por parte de la entidad para visita de inspección física.
6	Acta de inspección física a la obra: "Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI N° 2590988, de 07 al 09 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

APÉNDICE N° 2
INFORME DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS


Informe de Hito de Control n.º 11569-2023-CG/GRSM-SCC (Hito N° 1)

Firmado digitalmente por
 GRANDEZ TRIGOZO Carlos
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00

1. Se han identificado nueve (9) Situaciones Adversas.
2. A la fecha de la publicación del presente Informe de Hito de Control, subsisten seis (6) Situaciones Adversas, con Acciones.
3. Situaciones Adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
 Karen Melanyth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00

SITUACIÓN ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
1	Se ha detectado que en el segundo nivel del pabellón 11, específicamente en el área de los servicios higiénicos, no se ha realizado un análisis estructural para evaluar la capacidad de soportar la sobrecarga de concreto de 15 cm, requerida para cubrir las tuberías de las nuevas instalaciones sanitarias que se instalarán sobre la losa aligerada existente, de acuerdo con los planos actualizados. esta sobrecarga potencial podría comprometer la estabilidad de la edificación, generando pandeos y sobreesfuerzos en la estructura.	Oficio N.º 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.º 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024 La Entidad, a través del Informe N.º 34-2024-GRSM-GTHC-J/SGL de fecha 13 de noviembre de 2024, y la Supervisión, mediante la carta N.º 053-2024-C.S.C.M de fecha 12 de noviembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se señala que se realizó un modelamiento estructural para el análisis, incorporando el peso de la losa proyectada, así como las cargas muertas y vivas correspondientes. No obstante, si bien se adjuntan imágenes que muestran la distribución de áreas de refuerzo de acero, pero no se muestra la distorsión por nivel, con el fin de verificar el cumplimiento de la Norma Técnica E.030, también se indica que la estructura no presenta riesgos por punzonamiento. Cabe precisar que, para evaluar adecuadamente los efectos por punzonamiento, es necesario efectuar un análisis adicional centrado en la cimentación, para lo cual se debe utilizar un software distinto denominado SAFE, y solo se ha trabajado con el ETABS solo para verificar los refuerzos de acero de columnas, vigas y losas.	NO CORREGIDO
2	Se instalaron columnas de acero negro como elementos estructurales en los pabellones n°17 y n°20, las cuales no cumplen con los requisitos materiales establecidos en la norma e.090 (acero estructural). además, no se cuenta con un	Oficio N.º 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y La Entidad, mediante el Informe N.º 34-2024-GRSM-GTHC-J/SGL de fecha 13 de noviembre de 2024, y la Supervisión, a través de la carta N.º 053-2024-C.S.C.M de fecha 12 de noviembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos en relación con la situación adversa identificada. En dichos documentos, se adjunta el certificado de calidad de los perfiles de acero	CORREGIDA

Firmado digitalmente por
 AREVALO ROQUE Neiker
 DuBerlin FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIDAL JIMENEZ Herzt
 Indalecio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

	análisis estructural de estos pabellones, como lo exige la norma e.030 "diseño sismorresistente", para evaluar el límite de distorsión, lo que aumenta la vulnerabilidad de la estructura ante eventos sísmicos y pone en riesgo la integridad de la edificación y de sus ocupantes.	Oficio N.° 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024	estructural, evidenciando que cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Técnica E.090 (Diseño con Acero Estructural), al estar fabricados conforme a las especificaciones de la norma ASTM A500, Grado A. En tal sentido, se considera que dicha situación adversa ha sido subsanada.		
 Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00	3	Ausencia de algunos miembros del personal clave del contratista, pone en riesgo la calidad y vida útil de la obra, este hecho debe ser advertido por la supervisión, la situación expuesta generaría una consecuencia adversa para la entidad de s/ 7 725,00 por la inaplicación de penalidades.	Oficio N.° 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.° 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024	La Entidad, mediante el Informe N.° 34-2024-GRSM-GTHC-J/SGL de fecha 13 de noviembre de 2024, y la Supervisión, a través de la Carta N.° 053-2024-C.S.C.M de fecha 12 de noviembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa identificada. No obstante, considerando que el proyecto se compone mayoritariamente de instalaciones eléctricas, la presencia permanente del especialista mecánico eléctrico en obra resulta fundamental para atender de manera directa y oportuna las incidencias técnicas que se presenten. Finalmente, aunque la Entidad menciona en su descargo la presentación de un certificado médico correspondiente al especialista mecánico eléctrico, se verificó que dicho documento no fue adjuntado.	CON ACCIONES
 Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00	4	Ausencia en obra del personal clave de supervisión durante la visita realizada por la comisión de control, genera el riesgo de que se efectúe un control inadecuado de los trabajos ejecutados por el contratista; producto de ello, afectaría la calidad de la obra requerida, según lo indicado en el expediente técnico, además del incumplimiento de contrato, esto debe ser advertido por la entidad, el hecho expuesto generaría una consecuencia adversa para la entidad de s/ 2 575,00 por la inaplicación de penalidades.	Oficio N.° 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.° 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024	La Entidad, mediante el Informe N.° 34-2024-GRSM-GTHC-J/SGL de fecha 13 de noviembre de 2024, y la Supervisión, a través de la Carta N.° 053-2024-C.S.C.M de fecha 12 de noviembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa identificada. En dichos documentos, se informó que la ingeniera Janeth Cordova Peña, especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), se encontraba ausente debido a una situación de fuerza mayor relacionada con la salud de su menor hija, habiendo solicitado el permiso con antelación en su calidad de madre. Si bien se comprende la naturaleza de la ausencia por motivos maternos, es necesario señalar que no se ha adjuntado documentación que sustente dicha situación, como constancia de maternidad o un certificado médico que acredite el estado de salud de la menor. En ese sentido, esta observación será considerado en su estado situacional con acciones y solo podrá considerarse como corregida una vez que se remita la documentación requerida.	CON ACCIONES
 Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker Duberlin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00	5	La entidad aprobó el expediente técnico de la obra, pese a no contar con el expediente de ampliación de potencia del sistema de utilización en media tensión para el suministro eléctrico, situación que podría dar origen a adicionales de obra, poner en riesgo al plazo de ejecución contractual, afectando a los objetivos del proyecto e incremento de costos de ejecución de la obra.	Oficio N.° 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.° 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024	De la información revisada, se evidencia que la Entidad determinó modificar el expediente técnico del sistema de media tensión a partir del otorgamiento de Factibilidad de suministro eléctrico y Fijación de punto de diseño de parte de Electro Oriente S.A., además, al encontrarse el expediente técnico en revisión a cargo de la Concesionaria del servicio público de electricidad, la situación adversa comunicada adopta el estado CORREGIDA, toda vez que, el otorgamiento de factibilidad de suministro y el expediente elaborado que se encuentra en revisión, es un requerimiento normativo necesario para la ejecución de proyectos de sistema de utilización en media tensión.	CORREGIDO

	6	<p>El expediente técnico de la obra, considera la utilización de un transformador de potencia eléctrica de montaje exterior que contiene aceite dieléctrico en su composición y la reutilización de la estructura de subestación eléctrica compuesta por postes y accesorios de concreto, situación que contraviene con las normativas sectoriales de educación y electricidad, pondría en riesgo a la integridad física de los usuarios de la institución educativa, a la conservación de las instalaciones eléctricas y posibles adicionales de obra incrementando los costos de ejecución de la obra.</p>	<p>Oficio N.º 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.º 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024</p>	<p>De la información revisada, se evidencia que la Entidad determinó modificar el expediente técnico del sistema de media tensión a partir del otorgamiento de Factibilidad de suministro eléctrico y Fijación de punto de diseño de parte de Electro Oriente S.A.</p> <p>Asimismo, para atender la exigencia del Código Nacional de Electricidad – Utilización (2006) respecto al uso de transformadores de media tensión en interior de Centros Educativos, la Entidad manifiesta que se deberá ejecutar acciones complementarias para la utilización de transformador de distribución del tipo seco.</p> <p>Por tal motivo, la situación adversa comunicada adopta el estado CON ACCIONES</p>	CON ACCIONES
	7	<p>el expediente técnico de la obra no considera un suministro de potencia ininterrumpida, sistema de tensión estabilizada, alarmas contra incendios y red de telecomunicaciones, situación que contraviene con las normativas sectoriales de educación y electricidad, y pondría en riesgo a la continuidad de los procesos ante cortes del servicio público de electricidad, además de generar costos adicionales para el despliegue de red de telecomunicaciones para el uso de recursos de tic para los servicios educativos de la institución.</p>	<p>Oficio N.º 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.º 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024</p>	<p>De la información revisada, se evidencia que la Entidad determinó implementar acciones para la dotación del Suministro de potencia ininterrumpida, sistema de tensión estabilizada, alarma contra incendios y red de telecomunicaciones.</p> <p>Por tal motivo, la situación adversa comunicada adopta el estado CON ACCIONES.</p>	CON ACCIONES
	8	<p>En la ejecución de obra no se cuenta con planos eléctricos actualizados y aprobados que reflejen la ubicación del tablero general, buzones y desarrollo de ductos para cables alimentadores a tableros de distribución, además el proceso constructivo de ducto subterráneo no es uniforme en su totalidad, situación que pone en riesgo de ejecutar retrabajos, riesgo a la calidad del proceso constructivo y posibilidad de mayor asignación de materiales que podrían incrementar los costos de ejecución de la obra.</p>	<p>Oficio N.º 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.º 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024</p>	<p>De la información revisada, se evidencia que la Entidad determinó implementar acciones para disponer de los planos a partir del trazo de la Red de Alimentadores, donde indique la ubicación del Tablero General y de los tableros de Distribución, con su respectiva comunicación eléctrica entre ellos.</p> <p>Por tal motivo, la situación adversa comunicada adopta el estado CON ACCIONES.</p>	CON ACCIONES
	9	<p>En el diseño de las instalaciones eléctricas de la institución educativa se considera una tensión de servicio trifásico en 220 voltios y tomacorrientes que no cumplen con la normativa del sector eléctrico, situación que genera riesgo operacional que podría afectar a la integridad física de los usuarios y a los operarios de mantenimiento eléctrico en la etapa de operación.</p>	<p>Oficio N.º 814-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 11 de noviembre de 2024 y Oficio N.º 830-2024-GRSM/GTBM-T de fecha 14 de noviembre de 2024</p>	<p>De la información revisada, se evidencia que la Entidad determinó implementar transformador para el suministro de tensión en 380 Voltios con neutro (4 hilos) y normalización de tomacorrientes.</p> <p>Por tal motivo, la situación adversa comunicada adopta el estado CON ACCIONES</p>	CON ACCIONES

 Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00

 Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00

 Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker DuBerlin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00

 Firmado digitalmente por VIDAL JIMENEZ Herzt Indalecio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 25733-2024-CG/GRSM-SCC (Hito N° 2)

1. Se han identificado cuatro (7) Situaciones Adversas.
2. A la fecha de la publicación del presente Informe de Hito de Control, subsisten dos (2) Situaciones Adversas, con Acciones.
3. Situaciones Adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

N°	SITUACIÓN ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
1	El contratista no realiza consultas y observaciones en el cuaderno de obra digital referido al componente de subestación eléctrica de 160 kva, situaciones que se identificaron en el mes de setiembre por el contratista, dicha actividad está en alcance de la norma de sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución, situación que pone en riesgo al plazo de culminación de la obra, mayores gastos generales y retraso de actividades correspondientes al sistema eléctrico del proyecto.	-	De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", el plazo máximo para corregir las situaciones adversas identificadas en un informe de hito de control es de 45 días calendario. El Informe de Hito de Control N.º 25733-2024-CG/GRSM-SCC fue notificado el 07 de noviembre de 2024, estableciendo como fecha límite el 22 de diciembre de 2024 para que la entidad implemente las acciones correctivas necesarias. Dado que venció el plazo, esta situación adversa es considerado como "NO CORREGIDA" Sin embargo, de la información remitida por la Entidad, se evidencia que de las acciones gestionadas la Entidad obtuvo de Electro oriente S.A la factibilidad de suministro para una potencia de 160 KVA y fijación de punto diseño para el proyecto de media tensión.	CORREGIDO
2	Se observa la presencia de óxido en columnas estructurales de acero negro instaladas en los pabellones n°17 y n°20 de la obra, esta condición compromete tanto la durabilidad como la resistencia de dichos elementos estructurales, lo que representa un riesgo potencial para la seguridad de los usuarios de la institución educativa.	-	Durante la visita realizada por la comisión de control concurrente posterior a la recepción de obra, los días 23 al 25 de abril de 2025, se verificó in situ que los pabellones N.º 17 y N.º 20 debían encontrarse con las columnas pintadas con pintura epóxica, conforme a lo señalado en los descargos presentados. No obstante, no se adjuntaron evidencias fotográficas que acrediten la correcta aplicación del tratamiento. Adicionalmente, se constató que el óxido sobrepasa la capa de pintura esmalte, observándose manchas de color marrón en la superficie de las columnas, lo cual evidencia que la protección anticorrosiva no ha sido efectiva o no se ha ejecutado de manera adecuada.	NO CORREGIDO
3	Ausencia del especialista mecánico eléctrico que es parte del personal clave del contratista, pone en riesgo la calidad del componente instalaciones eléctricas de la obra, este hecho debe ser advertido por la supervisión a fin de aplicar la penalidad por día de inasistencia de S/ 2 575,00, por incumplimiento contractual.	-	De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera una situación adversa "con acciones" aquella respecto de la cual, dentro del plazo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas tendientes a su superación.	NO CORREGIDO

	4	<p>Se identificó que los aparatos sanitarios (urinarios) del pabellón n°18 ha sido instalada incorrectamente, incumpliendo el manual y norma técnica de instalaciones sanitarias, este hecho ocasionaría incomodidad en el uso de estos servicios por parte de los usuarios, situación que no garantiza la seguridad y la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.</p>	-	<p>Posteriormente, durante la visita de inspección física realizada por la comisión de control concurrente los días 23 al 25 de abril de 2025, se constató in situ que se había efectuado la corrección de las alturas de los urinarios en la edificación N.º 18, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica vigente.</p> <p>De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera una situación adversa "Corregida" cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección. En ese sentido, al haberse verificado durante la última visita de inspección física (23 al 25 de abril de 2025) que las alturas de los urinarios han sido corregidas conforme a la normativa técnica vigente, corresponde considerar esta situación adversa como corregida.</p>	CORREGIDO
	5	<p>Se observa una deficiente ejecución de la partida "pintura" en los pabellones n°06 y n°16, debido a que no se está lijando adecuadamente las tres capas previas de pintura, esto genera superficies con relieves y falta de uniformidad en el acabado, afectando negativamente la estética de la institución, así como la durabilidad y calidad del acabado del proyecto.</p>	-	<p>De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera una situación adversa "Corregida" cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección.</p> <p>En ese sentido, si bien la situación adversa aún no ha sido corregida, se evidencia que se vienen adoptando acciones orientadas a su atención. De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera como una situación adversa "con acciones" aquella respecto de la cual, dentro del plazo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas tendientes a su superación.</p>	CON ACCIONES
	6	<p>Se ha identificado que el ingeniero electricista de la obra, durante el periodo de ejecución, brindaba servicios paralelos en otra obra. esta situación constituye una infracción a la normativa y al reglamento de la ley de contrataciones del estado (RLCE), lo cual podría generar pagos por prestaciones no realizadas y un riesgo potencial que la calidad de la obra no sea óptima, además una consecuencia adversa de s/ 4 000,00 por pago de dicho servicio.</p>	-	<p>De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera una situación adversa "No corregida" cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas no se enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección.</p> <p>En ese sentido, como la situación adversa aún no ha sido corregida, ni tampoco se evidencia que se vienen adoptando acciones orientadas a su atención. De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera como una situación adversa "No corregida".</p>	NO CORREGIDO
	7	<p>Se ha identificado la ausencia de un sistema adecuado de evacuación de aguas pluviales en los pabellones de la obra, evidenciándose tubos bajantes no se encuentran conectados a ningún sistema de evacuación, esta situación podría provocar posibles inundaciones en los pabellones, poniendo en riesgo calidad del servicio y la integridad física de los estudiantes.</p>	-	<p>De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera una situación adversa "con acciones" aquella respecto de la cual, dentro del plazo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas tendientes a su superación.</p> <p>En ese sentido, si bien la situación adversa aún no ha sido corregida, se evidencia que se vienen adoptando acciones orientadas a su atención. De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera como una situación adversa "con acciones" aquella respecto de la cual, dentro del plazo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas tendientes a su superación.</p>	CON ACCIONES

Informe de Hito de Control n.º 28231-2025-CG/GRSM-SCC (Hito N° 3)

1. Se han identificado ocho (8) Situaciones Adversas.
2. A la fecha de la publicación del presente Informe de Hito de Control, subsisten dos (2) Situaciones Adversas, con Acciones.
3. Situaciones Adversas que subsisten:

N°	SITUACIÓN ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
 Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00	1 Se constató la presencia de espacios vacíos entre la pared y el marco de las puertas, lo cual evidencia una mala medición de los vanos durante el proceso constructivo, situación que pudiera comprometer la calidad de la colocación de puertas y generar una afectación económica de s/. 24 152,28 para la entidad.	-	La Entidad, a través del Informe N.º 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.º 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se indicó que la observación sería corregida, precisando que para el sellado de las aberturas entre puertas y vanos se emplearía sello de poliuretano. Conforme a la visita de inspección física realizada del 23 al 25 de abril de 2025, se verificó que dicha observación ha sido debidamente subsanada	CORREGIDA
 Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00	2 Se ha detectado que el porcelanato utilizado en las escaleras del módulo 06 no es adecuado al ser una estructura expuesta a la intemperie, ya que la superficie resulta altamente resbaladiza, esta situación representa un riesgo potencial para la seguridad e integridad de estudiantes y maestros.	-	La Entidad, a través del Informe N.º 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.º 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se comunica que se han colocado cantoneras de aluminio en cada peldaño de las escaleras, con el propósito de disminuir el riesgo de accidentes. Asimismo, se indica que en el inicio, descansos y final de cada tramo de escaleras se instalaron cintas antideslizantes para reforzar las condiciones de seguridad, además conforme a la visita de inspección física realizada del 23 al 25 de abril de 2025, se constató la instalación efectiva de dichas cintas.	CORREGIDA
 Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker Duberlin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00	3 Se identificó la presencia de cangrejeras y exposición del acero en las vigas estructurales de la edificación N° 11, lo cual además no se encuentra unidas a las columnas existentes, generando que se modifique el comportamiento estructural, la situación expuesta compromete la resistencia y durabilidad de las estructuras, afectando la calidad del concreto y poniendo en riesgo la seguridad global de la edificación.	-	La Entidad, a través del Informe N.º 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.º 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se señala que el ladrillo expuesto corresponde a un muro confinado; sin embargo, esta afirmación no se ajusta a lo verificado in situ, ya que el ladrillo no se encuentra en un muro, sino en la intersección entre una columna principal y una viga secundaria. Esta ubicación compromete el comportamiento estructural del elemento, ya que podría generar momentos negativos no previstos en el diseño original, afectando la capacidad de la viga para resistir cargas dinámicas y, en consecuencia, comprometiendo la estabilidad general de la estructura. A continuación, se presenta una imagen que evidencia que el ladrillo se encuentra en la	NO CORREGIDA

			intersección de la columna y la viga, y no en el muro, como indica el descargo de la Entidad. Por lo tanto, esta situación se considera como no corregida.		
 Firmado digitalmente por GRANDEZ TRIGOZO Carlos Enrique FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00	4	se identificó un elemento vertical de madera como apoyo de los tijerales de la edificación 04 que no se encuentra conectado con la columna metálica inferior, este hecho podría desencadenar colapso de la estructura del techo comprometiendo la estabilidad y seguridad de la edificación para los estudiantes y una consecuencia adversa de s/ 51 546,66 para la entidad.	-	La Entidad, a través del Informe N.° 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.° 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se argumenta que, debido a que anteriormente el techo de la edificación N.° 04 era de madera y actualmente es de estructura metálica, la condición actual representa una mejora. Sin embargo, no se precisa que la situación adversa haya sido corregida. Se observa que el elemento de madera interpuesto altera el comportamiento estructural entre la cobertura metálica y la columna, debido a que no existe la soldadura correspondiente. En consecuencia, dicha conexión no solo resulta insegura, sino que además no se ajusta a los criterios técnicos establecidos, por lo que se considera que la observación persiste, a continuación, en la siguiente imagen se constata lo descrito en líneas anteriores.	NO CORREGIDA
 Firmado digitalmente por NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA Karen Melanyth FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00	5	En el pabellón n° 11 se ha identificado que la armadura estructural descansa sobre una viga de concreto armado, utilizando apoyos de mortero simple, lo cual presentan un alto riesgo de falla por aplastamiento, esta situación compromete la estabilidad de la estructura y podría tener graves consecuencias para la integridad de los usuarios, aumentando la probabilidad de un colapso en caso de sismo, este hecho generaría una consecuencia adversa de s/ 57 851,09 para la entidad.	-	La Entidad, a través del Informe N.° 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.° 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se argumenta que la conexión entre la estructura metálica de la cobertura y la viga no se realiza mediante mortero simple, sino que dicha cobertura estaría apoyada sobre planchas metálicas fijadas mediante pernos embebidos en el concreto y en el acero de la viga. Sin embargo, no se han presentado evidencias fotográficas que sustenten dicha afirmación. Por el contrario, se han adjuntado imágenes que no guardan relación con la situación adversa observada ni permiten verificar el supuesto correctivo. En consecuencia, se considera que la observación no ha sido debidamente sustentada ni corregida.	NO CORREGIDO
 Firmado digitalmente por AREVALO ROQUE Neiker Duberlin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00	6	Inadecuado almacenamiento del acero en obra, podría afectar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales, la situación expuesta impactaría negativamente en la calidad y vida útil de los tijerales para los techos de las edificaciones.	-	La Entidad, a través del Informe N.° 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.° 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se argumenta que, con la finalidad de no afectar la calidad del acero utilizado en la obra, se procedió a corregir la observación conforme a los procedimientos establecidos por la supervisión y la residencia. Sin embargo, no se adjuntaron evidencias fotográficas que sustenten la limpieza de la capa superficial de óxido, por lo que resulta necesario contar con dicho respaldo gráfico	NO CORREGIDA
 Firmado digitalmente por VIDAL JIMENEZ Herzt Indalecio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00	7	Ausencia del especialista mecánico eléctrico que es parte del personal clave del contratista, pone en riesgo la calidad y vida útil del componente instalaciones eléctricas de la obra, este hecho debe ser advertido por la supervisión a fin de aplicar la penalidad por día de inasistencia de S/ 7 725,00, por incumplimiento contractual.	-	La Entidad, a través del Informe N.° 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.° 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se señala que se encuentra en espera del descargo por parte del contratista. Asimismo, se indica que, de no presentarse dicho descargo o, en su defecto, si este	CON ACCIONES

			<p>no contiene una justificación válida respecto a la ausencia del ingeniero mecánico eléctrico, se procederá con la aplicación de la penalidad correspondiente.</p> <p>En ese sentido, si bien la situación adversa aún no ha sido corregida, se evidencia que se vienen adoptando acciones orientadas a su atención. De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera como una situación adversa "con acciones" aquella respecto de la cual, dentro del plazo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas tendientes a su superación.</p>	
<p>8</p>	<p>La instalación del porcelanato en las paredes del servicio higiénico del pabellón N° 04 presenta deficiencias en el proceso constructivo, evidenciadas por la existencia de espacios vacíos de aproximadamente 1 cm entre el porcelanato y la pared, esta condición implica un uso inadecuado de los materiales, ya que no se estaría empleando la cantidad necesaria de pegamento para garantizar una instalación segura, además, estos vacíos aumentan el riesgo de desprendimiento futuro, comprometiendo la durabilidad y seguridad de la instalación, este hecho generaría una consecuencia adversa de s/ 19 837,40 para la entidad.</p>	<p>-</p>	<p>La Entidad, a través del Informe N.º 47-2024-NEV/AC-COLEGIO MILITAR, de fecha 13 de diciembre de 2024, y la Supervisión, mediante la Carta N.º 073-2024-C.S.C.M, de fecha 12 de diciembre de 2024, presentaron sus respectivos descargos respecto a la situación adversa observada. En dichos documentos se indica que la situación viene siendo corregida, toda vez que se está procediendo con la extracción del porcelanato/cerámico que presenta vacíos por deficiencia en la aplicación del pegamento. Sin embargo, no se adjuntan fotografías u otro tipo de evidencia que permita verificar la ejecución de dichas acciones correctivas.</p> <p>En ese sentido, si bien la situación adversa aún no ha sido corregida en su totalidad, se evidencia que se vienen adoptando acciones orientadas a su atención. No obstante, resulta necesario que la Entidad remita las evidencias fotográficas que acrediten las correcciones que se están ejecutando.</p> <p>De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", se considera una situación adversa "con acciones" aquella respecto de la cual, dentro del plazo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas tendientes a su superación.</p>	<p>CON ACCIONES</p>



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

Informe de Hito
de Control n.º 4258-2025-CG/GRSM-SCC (Hito N° 4)

1. Se han identificado dos (2) Situaciones Adversas.
2. A la fecha de la publicación del presente Informe de Hito de Control, subsisten dos (2) Situaciones Adversas, con Acciones.
3. Situaciones Adversas que subsisten:



Firmado digitalmente por
GRANDEZ TRIGOZO Carlos
Enrique FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
NÚÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
Karen Melanyth FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
AREVALO ROQUE Neiker
Duberlin FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
VIDAL JIMENEZ Herzt
Indalecio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

N°	SITUACIÓN ADVERSA	DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOBRE ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
1	Comité de recepción, no verifico el levantamiento de observaciones de partidas relevantes de las infraestructuras del proyecto, ocasionando un temprano deterioro de las edificaciones que no fueron subsanadas oportunamente.	-	De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", el plazo máximo para corregir las situaciones adversas identificadas en un informe de hito de control es de 45 días calendario. El Informe de Hito de Control N.º 4258-2025-CG/GRSM-SCC fue notificado el 20 de mayo de 2025 mediante oficio N.º 000472-2025-CG/GRSM, estableciendo como fecha límite el 04 de julio de 2025 para que la entidad implemente las acciones correctivas necesarias. Dado que ya venció el plazo para que la entidad adopte medidas preventivas o correctivas, se concluye que la situación adversa no está corregida.	SIN ACCIONES
2	El comité de recepción de obra no advirtió de la acumulación de agua en la zanja de caseta de subestación eléctrica, los tomacorrientes en cocina y losa deportiva no cuentan con protección contra ingreso de agua, cajas de registro de puesta a tierra deterioradas, sin señalética de ubicación y falta de dispositivos de protección para equipos de cómputo, hechos que ponen en riesgo a la integridad física de los estudiantes, docentes y vida útil de las instalaciones.	-	De acuerdo con la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", el plazo máximo para corregir las situaciones adversas identificadas en un informe de hito de control es de 45 días calendario. El Informe de Hito de Control N.º 4258-2025-CG/GRSM-SCC fue notificado el 20 de mayo de 2025 mediante oficio N.º 000472-2025-CG/GRSM, estableciendo como fecha límite el 04 de julio de 2025 para que la entidad implemente las acciones correctivas necesarias. Dado que ya venció el plazo para que la entidad adopte medidas preventivas o correctivas, se concluye que la situación adversa no está corregida.	SIN ACCIONES

APÉNDICE N° 3

OBRA: "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N° 2590988.

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA				
Ubicación Geográfica	Región: San Martín		Provincia: Tarapoto	Distritos: Tarapoto
	Localidad: Tarapoto			
Código Único de Inversiones:		2590988		
Sector:		Gobiernos Regionales		
Entidad:		Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto		
Obra:		"Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, Provincia de San Martín, departamento de San Martín"		
Resolución de aprobación del expediente técnico		Resolución Gerencial Territorial N° 024-2024-RSM/GTBM-T de 31 de enero de 2024		
Proceso de Selección:		Licitación Pública n.º 001-2024-GRSM-GTBM-T		
Sistema de Contratación:		Suma Alzada.		
Modalidad de Ejecución Contractual:		Contrata		
Valor Referencial	Monto (S/):	4 890 000,00	Fecha	23/07/2024
Contrato de Obra	Monto (S/):	4 890 000,00	Fecha	19/12/2024
	Plazo:	150 días Calendarios		
	Contratista:	Consortio Ejecutor Boris		
Objetivo del Contrato:		"Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, Provincia de San Martín, departamento de San Martín"		
Inicio del plazo de ejecución de obra:		23/07/2024		
Término de obra:		28/03/2025		
Contratista: (En caso de consorcio detallar quienes lo conforman)			RUC N°:	
GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.			20488943996	
ROIS OBRAS CIVILES S.A.C.			20612701777	
Residente de obra:	Richard Wilson del Águila Pezo.		Reg. CIP N°	86975
Supervisor de obra:	Juan Carlos Arévalo Rengifo		Reg. CIP N°	86973
Avance Acumulado (%)	Físico	100,00 %	Financiero	100,00 %
Estado Situacional de la Obra	Liquidación de obra			



Firmado digitalmente por
 GRANDEZ TRIGOZO Carlos
 Enrique FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 17:54:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 NUÑEZ CUSMA DE VILLANUEVA
 Karen Melanyth FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:18:24 -05:00



Firmado digitalmente por
 AREVALO ROQUE Neiker
 Duberlin FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:09:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIDAL JIMENEZ Herzt
 Indalecio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-09-2025 18:27:57 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

En el distrito de Morales, provincia y región de San Martín, a las 10:30 a.m. del 07 de agosto de 2025, se reunieron los miembros de la comisión de Control de la Contraloría General de la República con el propósito de ejecutar un servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, mediante una inspección física de la obra denominada: "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988, en adelante "la Obra", localizada en el distrito de Morales. La solicitud de información fue realizada mediante el OFICIO N° 002-2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T de fecha 30 de junio de 2025 a la GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO. Asimismo, la comisión notificó el inicio de la inspección física de la obra a través del oficio N°004-2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T de 07 de agosto de 2025, siendo respondida por la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto mediante oficio N° 561-2025-GRSM/GTBM-T de 08 de agosto de 2025; en representación de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, en adelante "la Entidad", dando así, el inicio de inspección a fin de constatar el estado situacional de la Obra, según se detalla.

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MARTIN SANCHEZ GATICA	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	70467697

REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CARLOS ENRIQUE GRANDEZ TRIGOZO	SUPERVISOR DE COMISIÓN	45916847
KAREN MELANYTH NUÑEZ CUSMA	JEFE DE COMISIÓN	47409350
NEIKER DUBERLIN ARÉVALO ROQUE	INTEGRANTE	45353741

La acreditación de control fue establecida mediante el Oficio N.° 001435-2024-CG/GRSM del 2 de septiembre de 2024. Posteriormente, la comisión notificó el inicio de la visita de inspección física de la Obra a través del Oficio N.° 004 -2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T del 07 de agosto de 2025, solicitando que la Entidad designe uno o más representantes para acompañar la inspección y firmar el acta correspondiente, procediendo a la Entidad a acreditar al representante mediante oficio N° 561-2025-GRSM/GTBM-T de 08 de agosto de 2025, al ingeniero Martín Sánchez Gatica en su calidad administrador de contrato, para el acompañamiento a la citada Obra, conjuntamente con el residente de obra.

Así, se da inicio a la Visita de Inspección Física a la Obra "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988, el día 07 de agosto de 2025, en el distrito de morales, procediendo a recorrer los

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA “RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CUI N°2590988

diferentes frentes de trabajos y componentes de la Obra, a fin de verificar in situ la ejecución de los mismos, constatándose lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES.

- El 19 de julio de 2024 se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, requisito para el posterior inicio de los trabajos según lo estipula el Expediente Técnico aprobado por la entidad ejecutora.
- Con fecha 23 de julio de 2024 se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA entre la entidad Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto y el Consorcio Ejecuto Boris con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, teniendo como fecha programada de culminación el 19 de diciembre de 2024.
- Con fecha 11 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 189-2024-GRSM/GTBM-T, se aprobó el Adicional N° 01 por un monto de S/ 373,225.21 y el Deductivo de Obra Vinculante N° 01 por un monto de S/ 83,018.06, lo que resulta en un adicional neto de S/ 290,207.15.
- El término contractual de obra es el 19 de diciembre de 2024.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 186-2024-GRSM/GTBM-T de 05 de noviembre de 2024, se declara improcedente la ampliación de plazo N° 01, por 20 días calendarios.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 212-2024-GRSM/GTBM-T de 29 de noviembre de 2024, se declara improcedente el adicional de obra N° 02 y deductivo vinculante N° 02.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 223-2024-GRSM/GTBM-T de 12 de diciembre de 2024, se aprueba el adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 02.
- Con fecha 12 de diciembre de 2024, mediante Resolución N° 223-2024-GRSM/GTBM-T, se aprobó el Adicional N° 04 por un monto de S/ 123 770,48.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 234-2024-GRSM/GTBM-T de 17 de diciembre de 2024, se declara procedente la ampliación de plazo N° 02 por 11 días calendarios.
- La nueva fecha de término de obra es el 30 de diciembre de 2024.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 236-2024-GRSM/GTBM-T de 18 de diciembre de 2024, se declara improcedente el adicional de obra N° 03 y deductivo vinculante N° 02.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

- Con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante Resolución N° 245-2024-GRSM/GTBM-T, se aprobó el Adicional N° 05 por un monto de S/ 371 268,39 y el Deductivo de Obra Vinculante N° 03 por un monto de S/ 75,594.42, lo que resulta en un adicional neto de S/ 295,673.97.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 246-2024-GRSM/GTBM-T de 27 de diciembre de 2024, se aprueba el cronograma reprogramado de ampliación de plazo N° 02.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 248-2024-GRSM/GTBM-T de 30 de diciembre de 2024, se aprueba la ampliación de plazo N° 03, por 32 días calendario.
- La nueva fecha de término de obra es el 31 de enero de 2025.
- Mediante Resolución Gerencial Territorial N° 017-2025-GRSM/GTBM-T de 29 de enero de 2025 se aprueba la suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01.
- Con fecha 30 de enero de 2025 con carta N° 041-2022-GRSM-GTBM-T notifica a la Supervisión que se aprueba la suspensión de ejecución de obra con fecha 29 de enero con tiempo indefinido.
- Mediante carta N° 153-2025-GRSM-GTBM-T de fecha 25 de marzo de 2025, se realiza el levantamiento del acta de suspensión de plazo de ejecución N° 01, en la cual la nueva fecha de culminación de obra sería con fecha 28 de marzo de 2025.
- Se firmó el acta de observaciones de recepción con observaciones el 09 de abril de 2025.
- Con fecha 23 de abril de 2025 se firmó el acta de levantamiento de observaciones y recepción de obra.
- Con fecha 30 de junio de 2025 la Gerencia Regional de Control de San MARTÍN realizó el requerimiento de información del proyecto con CUI 2590988, mediante OFICIO N° 002-2025-CG/GRSM-KMNC-GTBM-T.
- Los días 07, 08 y 09 de agosto de 2025, se contó con la presencia del Ing. Martín Sánchez Gatica en representación de la Entidad.

II. METAS DEL PROYECTO

Para la ejecución de la obra "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988, en un periodo de 150 días calendario (05 meses), se alcanzarán las siguientes metas:

- Cambio de techos a base de cobertura liviana con estructuras metálicas de todas las edificaciones.
- Cambio del Sistema Eléctrico de toda la Institución Educativa.
- Cambio del Sistema Eléctrico de toda la Institución Educativa.
- Cambio del Sistema de Agua y Desagüe incluyendo los servicios higiénicos de toda la Institución Educativa.
- Cambio de pisos de todos los ambientes.
- Cambio de puertas, ventanas en todos los ambientes.
- Renovación de acabados como pisos y pinturas.
- Reconstrucción de la zona siniestrada del pabellón de varones.
- Equipamiento y mobiliario.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla la descripción de la obra y el monto por cada pabellón de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico:

Cuadro n.º 1
Hitos de control y actividades de mayor impacto
ESTRUCTURA DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
PABELLÓN 01	203 807,38
PABELLÓN 02	189 758,61
PABELLÓN 03	391 701,84
PABELLÓN 04	502 658,51
PABELLÓN 05	31 835,21
PABELLÓN 06	375 978,96
PABELLÓN 07	177 346,83
PABELLÓN 08	221 135,40
PABELLÓN 09	148 568,77
PABELLÓN 10	261 479,88
PABELLÓN 11	186 404,56
MÓDULO DE SUM	541 029,58
PABELLÓN 12	17 366,72
PABELLÓN 13	2 401,80
PABELLÓN 14	7 133,30
PABELLÓN 15	334 319,64
PABELLÓN 16	104 213,93
PABELLÓN 17	121 529,28
PABELLÓN 18	72 785,56

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

PABELLÓN 19	61 535,18
PABELLÓN 20	51 027,54
OBRAS EXTERIORES	138 662,73
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXTERIORES	126 001,34
INGRESO PRINCIPAL	36 132,73
COSTO DIRECTO	4 304 815,28
GASTOS GENERALES (7.71%)	332 047,67
UTILIDADES (6%)	258 288,92
SUB TOTAL	4 895 151,87
IGV 18%	881 127,34
COSTO DE OBRA (ST+IGV)	5 776 279,20
SUPERVISIÓN (4.28%)	209 531,11
COSTO DE EXPEDIENTE DE OBRA	39 000,00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (CTI)	6 024 810,32
CONTROL CONCURRENTE (2%CTI) (LEY 31358)	120 496,21
COSTO TOTAL DE OBRA	6 145 306,52

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 232—2023-GRSM/GTBM-T el 11 de octubre de 2023.
 Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

En el siguiente cuadro se evidencia el componente, plazo de ejecución del contratista y modalidad de ejecución como se puede constatar en la siguiente tabla:

**Cuadro n.º 2
Detalle de expediente técnico**

COMPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el(la) I.E. Andrés Avelino Cáceres.	150 días calendario	Administración Indirecta – Contrata – Sistema a Suma Alzada.

Fuente: Resolución Gerencial Territorial N° 232—2023-GRSM/GTBM-T el 11 de octubre de 2023.
 Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

III. DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

3.1 Pabellón N°01

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Primer nivel
 - 01 módulo: 01 sala de concentración.
 - 01 módulo: 01 departamento académico.
 - 01 módulo: 01 oficina.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

- Segundo nivel
 - 01 módulo: 01 sala de reuniones.
 - 01 módulo: 01 archivo.
 - 01 módulo: 01 oficina
 - 01 módulo: 01 sala comedor
 - 01 módulo: 01 sala recepción.
 - 01 módulo: lavandería.
 - 01 módulo: 01 dormitorio.

En las imágenes adjuntas se observa ejecución de trabajos correspondientes a la edificación N° 01.

Fotografía n.º 01



Vista general de módulo 01, nivel 01 y 02.

Fotografía n.º 02



Se constató el ambiente habilitado como sala de oficina en el primer nivel del edificio.

Fotografía n.º 03



Se constató el pasadizo correspondiente al segundo nivel de la edificación.

Fotografía n.º 04



Se verificó el estado de los acabados de pisos, ventanas y pintura en la edificación destinada a recepción, ubicada en el segundo nivel.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.2 Pabellón N°02

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Primer nivel
 - 09 módulos: zona administrativa.
 - 01 módulo: almacén.
 - 02 módulos: servicios higiénicos.
- Segundo nivel
 - 01 módulo: 01 almacén de libros.
 - 01 módulo: 01 biblioteca.

En las imágenes adjuntas muestran los ambientes que conforman dicho edificio en sus niveles 01 y 02.

Fotografía n.º 05



Se presenta vista general de los niveles N.º 01 y 02, constatándose el descascaramiento de la pintura.

Fotografía n.º 06



Se presenta vista de la fachada N.º 02 de la edificación, en la que se constata el descascaramiento de la pintura.

Fotografía n.º 07



Se presenta el ambiente habilitado como zona administrativa, ubicado en el primer nivel de la edificación.

Fotografía n.º 08



Se presenta adaptador para enchufe en la zona administrativa, ubicada en el primer nivel.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.3 Pabellón N°03

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Módulos: 01 psicología, 01 cocina, 01 cafetería, 01 provedoria, 01 comedor de cadetes, 01 comedor de profesores, 01 psicología.

En las imágenes adjuntas se evidencia los ambientes que conforman dicha edificación.

Fotografía n.º 09	Fotografía n.º 10
	
Se presenta vista general de la edificación N.º 03.	Se verifica habilitación de comedor en esta edificación.
Fotografía n.º 11	Fotografía n.º 12
	
Se constatan marcas en el cielorraso de las aberturas del ambiente destinado a comedor de la edificación, evidenciándose deficiencias en el acabado.	Se constata que el ambiente de cocina de la edificación se encuentra habilitado.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Fotografía n.º 13	Fotografía n.º 14
	
Se constata la habilitación del ambiente de cocina de la edificación.	Se constata acabados en el ambiente de cocina.

3.4 Pabellón N°04

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Primer nivel
 - 02 módulos: alojamiento de cadetes.
 - 01 módulo: SS.HH.
- Segundo nivel
 - 02 módulos: alojamiento de cadetes.
 - 01 módulo: SS.HH.

En las imágenes se constata la finalización de trabajos realizados en esta edificación.

Fotografía n.º 15	Fotografía n.º 16
	
Se presenta la vista general del pabellón N.º 04.	En el primer nivel de la edificación, destinado a SS.HH., se constata humedad en el techo, la cual se genera por filtraciones provenientes de la losa del segundo nivel.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Fotografía n.º 17



Se constatan los SS.HH. del primer nivel de la edificación.

Fotografía n.º 18



Se constata tanque elevado en los SS.HH. del segundo nivel de la edificación, evidenciándose presencia de humedad.

Fotografía n.º 19



Se constatan los SS.HH. del segundo nivel de la edificación, originando filtraciones en el techo del primer nivel.

Fotografía n.º 20



Se constatan los SS.HH. del segundo nivel de la edificación.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Fotografía n.º 21



Se constata desagüe en la parte posterior de la edificación N.º 04, generando olor fétido, constituyendo un foco infeccioso por la acumulación de aguas servidas estancada.

Fotografía n.º 22



Se constata desagüe con conexión a cuneta natural, presentando agua estancada que constituye un foco infeccioso.

Fotografía n.º 23



Se constata presencia de humedad en el muro posterior exterior de los SS.HH., ubicados en el primer nivel de este pabellón.

Fotografía n.º 24



Se constata presencia de agua estancada en el desagüe, situado en la parte posterior del pabellón N.º 04.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.5 Pabellón N°05

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 01 losa de concreto en el patio de formación.

Fotografía n.º 25



Se observa patio de honor concluido en tu totalidad.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.6 Pabellón N°06

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Primer nivel
 - 04 módulos: aulas
 - 01 pasadizo
- Segundo nivel
 - 04 módulos: aulas
 - 01 pasadizo

Las imágenes adjuntas muestran que en el primer nivel y segundo nivel de este pabellón se encuentra concluido el trabajo.

Fotografía n.º 26



Se presenta la vista general de la edificación N.º 06, evidenciándose descascaramiento de la pintura en fachada

Fotografía n.º 27



Se constata vista general de edificación N° 06

Fotografía n.º 28



Se presenta aula habilitada en el primer nivel de la edificación.

Fotografía n.º 29



Se constata la persistencia de falta de sellado en los zócalos del ambiente de aulas, ubicado en el primer nivel de la edificación.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

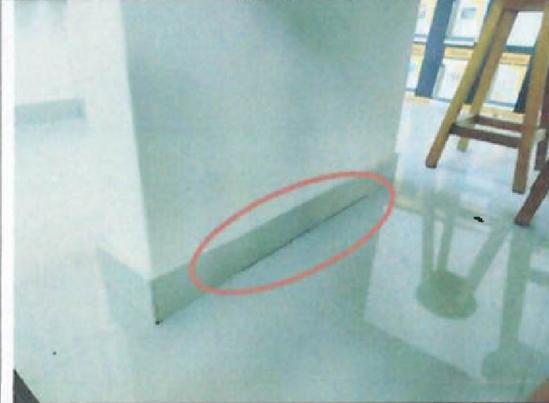
Fotografía n.º 30	Fotografía n.º 31
	
Falta de sellado en el ambiente de aulas del primer nivel.	Falta de sellado en el ambiente de aulas del primer nivel.
Fotografía n.º 32	Fotografía n.º 33
	
Se evidencia laboratorio ubicado en el primer nivel de la edificación	Se observa que el sellado de zócalos no presenta un buen acabado en el piso del laboratorio del primer nivel de este pabellón.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fotografía n.º 34	Fotografía n.º 35
	
Se constatan espacios vacíos en las aberturas de zócalos de piso del laboratorio, ubicado en el primer nivel de la edificación.	Se constata deficiencia en el acabado de la instalación de zócalos en el laboratorio
Fotografía n.º 36	Fotografía n.º 37
	
Se constata aula ubicada en el segundo nivel de la edificación.	Se identificó que en las aulas del segundo nivel los zócalos presentan deficiencias asociadas a un inadecuado proceso de sellado.

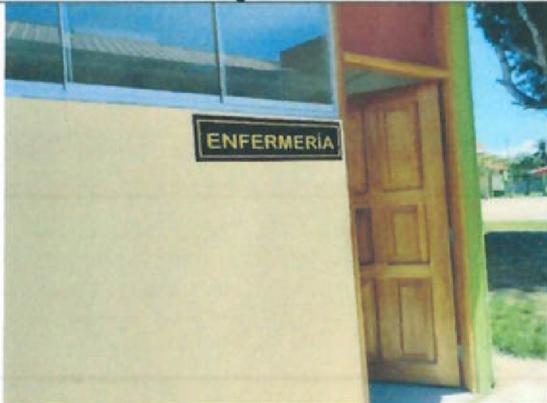
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.7 Pabellón N°07

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 01 módulo: Módulo de docentes.

Las imágenes adjuntas muestran que en este pabellón sus ambientes se encuentran habilitados.

Fotografía n.º 38	Fotografía n.º 39
	
Se observa vista general de la edificación N° 07.	Se presenta la habilitación del ambiente de enfermería en la edificación.
Fotografía n.º 40	Fotografía n.º 41
	
Se presenta la vista general del ambiente de enfermería en la edificación.	Se presenta la vista general del ambiente de enfermería en la edificación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.8 Pabellón N°8

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 03 módulo: almacenes
- 01 módulo: cuarto de oficiales.
- 01 módulo: aula virtual.

En la imagen adjunta que en el área de bombas se encuentra húmedo.

S
A
/

Fotografía n.º 42	Fotografía n.º 43
	
Se observa vista general de esta edificación.	Se constata en el área de bombas que únicamente una se encuentra operativa.
Fotografía n.º 44	Fotografía n.º 45
	
Se constata presencia de humedad en el área de bombeo.	Se constata presencia de humedad en el área de bombeo.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.9 Pabellón N° 09

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 01 módulo: Pabellón TCOS, SS.HH y dormitorio individual
- 01 módulo: Pabellón SSGG, SS.HH y dormitorio individual

Las imágenes adjuntas muestran que se han finalizado los trabajos y que todos los ambientes se encuentran habilitados.

Fotografía n.º 46	Fotografía n.º 47
	
Se presenta la vista de la fachada de la edificación.	Se constata ambientes habilitados en esta edificación.
Fotografía n.º 48	Fotografía n.º 49
	
Vista general de ambiente en este pabellón.	Se constata ambiente de SS.HH. en el pabellón, donde la ducha se encuentra integrada al baño.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.10 Pabellón N° 10

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 01 módulo: 01 gimnasio, 01 almacén, servicios higiénicos.

En las imágenes adjuntas se observan los trabajos finalizados en este pabellón y que se encuentra habilitado para su uso.



3.11 Pabellón N°11

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Primer nivel
 - 02 módulos: alojamiento de cadetes
 - 01 módulo: 01 hall
 - 01 módulo: SS.HH
- Segundo nivel
 - 01 módulo: SUM
 - 02 módulos: Habitación de oficiales + SS.HH
 - 01 módulo: Psicología
 - 01 módulo: Enfermería
 - 01 módulo: hall

Las imágenes adjuntas los términos de trabajos en este pabellón.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Fotografía n.º 52	Fotografía n.º 53
	
Vista general de este pabellón.	Se constata que la canaleta ubicada en el techo de pabellón carece de pendiente, generando acumulación de agua proveniente de precipitaciones pluviales.
Fotografía n.º 54	Fotografía n.º 55
	
Se presenta la vista general de los servicios higiénicos del primer nivel del pabellón.	Se observa la ducha de los SS.HH. ubicados en el primer nivel de este pabellón.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Fotografía n.º 56	Fotografía n.º 57
	
Se presenta la vista general del segundo nivel perteneciente a este pabellón.	Se presenta la habitación de damas ubicada en el segundo nivel del pabellón.
Fotografía n.º 58	Fotografía n.º 59
	
Se constatan fisuras en el ambiente del pabellón donde se ha instalado una losa adicional sobre la losa existente.	Se presenta fisura en muro de la habitación ubicada en el segundo nivel del pabellón.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.12 Pabellón N°12 , N° 13, N°14 y N° 15

En las imágenes adjuntas se observa que, las losas deportivas de concreto para fútbol, vóley,

[Handwritten signature]

Fotografía n.° 60	Fotografía n.° 61
	
Vista general de pabellón N° 12	Vista general de pabellón N° 13
Fotografía n.° 62	Fotografía n.° 63
	
Vista general de pabellón N° 14.	Vista general de pabellón N° 15.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

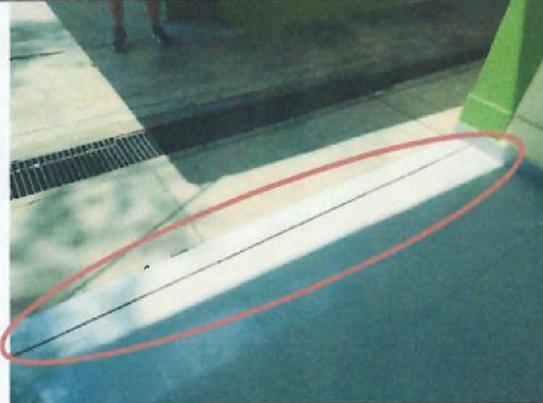
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.13 Pabellón N°16

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 01 módulo: 02 aulas.
- 01 módulo: 01 pasadizo.

Las imágenes adjuntas muestran que se los ambientes se encuentran habilitados.

Fotografía n.º 64	Fotografía n.º 65
	
Se constata vista general de este pabellón.	Se observa separación de porcelanato en pasadizo de este pabellón.
Fotografía n.º 66	Fotografía n.º 67
	
Se constata vista general de ambiente de este pabellón.	Correcto funcionamiento de luminarias de este pabellón.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

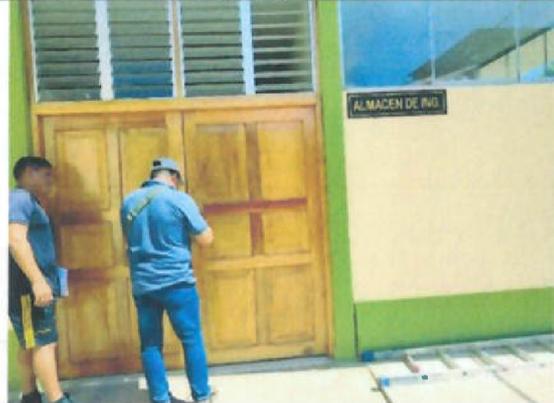
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.14 Pabellón N°17

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 01 módulo: 01 área de dormitorios para técnicos.
- 03 módulos: 03 cuartos personales.
- 01 módulo: 01 servicios higiénicos.

Las imágenes adjuntas evidencian la finalización de trabajos y habilitación de los ambientes.

Fotografía n.º 68	Fotografía n.º 69
	
Vista general de pabellón N° 17.	Se observa ambiente perteneciente a este pabellón.
Fotografía n.º 70	Fotografía n.º 71
	
Se constata servicios higiénicos de este pabellón	Se constata un mal acabado en cielo rasos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

3.15 Pabellón N°18

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- 01 módulo: 01 SS.HH para varones.
- 01 módulo: 01 SS.HH para mujeres.

Las imágenes adjuntas demuestran que se han concluido los trabajos y el pabellón se encuentra habilitado.

Fotografía n.º 72	Fotografía n.º 73
	
Vista general de esta edificación	Se constata SS.HH de varones
Fotografía n.º 74	Fotografía n.º 75
	
Se observa acabados de SS.HH de este pabellón.	Se constata instalación de urinarios.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA “RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, CUI N°2590988

3.16 Pabellón N°19

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Planta de almacén: 01 almacén de ropa y 01 almacén de zapatos.

Fotografía n.º 76	Fotografía n.º 77
	
Se constata vista general de este pabellón.	Se observa ambiente habilitado en este pabellón.

3.17 Pabellón N°20

Para este pabellón, se ha proyectado lo siguiente:

- Módulos 01: 01 ambiente de carpintería

Las imágenes adjuntas evidencian la finalización de los trabajos.

Fotografía n.º 78	Fotografía n.º 79
	
Se constata la presencia de una rajadura en la puerta de este pabellón.	Se observa que cielo raso, no presenta un buen acabado.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

IV. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

4.1 Sistema de utilización en media tensión

Caseta de subestación eléctrica

Consta de una edificación de albañilería confinada, contrapiso, techo metálico, puerta y ventanas tipo malla que permiten circulación natural de aire.

La caseta de subestación eléctrica cuenta con una zanja que permite el ingreso de los cables de media tensión y salida de cables de baja tensión.

La zanja se encuentra cubierta por plancha metálica tipo estrellada acondicionada con perfiles angulares tipo pestaña para fijarse en el borde de zanja.

Los equipos instalados en la caseta de subestación eléctrica son los siguientes:

- Celda de llegada.
- Celda de protección.
- Celda de transformación con transformador trifásico tipo seco.
- Tablero de fuerza.
- Iluminación general e iluminación de emergencia.

A continuación, se presenta imágenes registradas de la inspección física:

Imagen n.º 80	Imagen n.º 81
	
Se observa Restos de sedimento por posible ingreso de agua de lluvias hacia el interior de la sala de subestación eléctrica.	Se observa zanja en caseta de subestación eléctrica, con evidencia de que hubo agua reposada en dicha zanja.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Imagen n.º 82



En la caseta de subestación eléctrica se observa que no cuenta con sistema de evacuación de agua de lluvia en la parte frontal.
Dos cajas de registro de puesta a tierra se encuentran a desnivel.

Imagen n.º 83



Se observa que la estructura antigua de subestación eléctrica presenta accesorios de concreto en deterioro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

4.2 Tableros de distribución e iluminación

Imagen n.º 84



Se observa el Tablero STD-06.
Se verificó que las dos chapas tipo push de la tapa no funcionan. La tapa no se puede abrir.

Imagen n.º 85



Se observa que una luminaria tipo panel adosado se encuentra en riesgo de desprendimiento.
Aula 04 del Pabellón 06.

Imagen n.º 113



Se observa que una luminaria tipo panel adosado se encuentra en riesgo de desprendimiento.
Aula 04 del Pabellón 06.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

4.3 Servicio de agua para la institución educativa

Imagen n.º 86



Se observa control de ingreso de agua de la red pública hacia la institución educativa. El personal técnico reporta que se encuentra inoperativo y no controla el nivel de llenado del tanque, permitiendo inundación por el rebose.

Imagen n.º 87



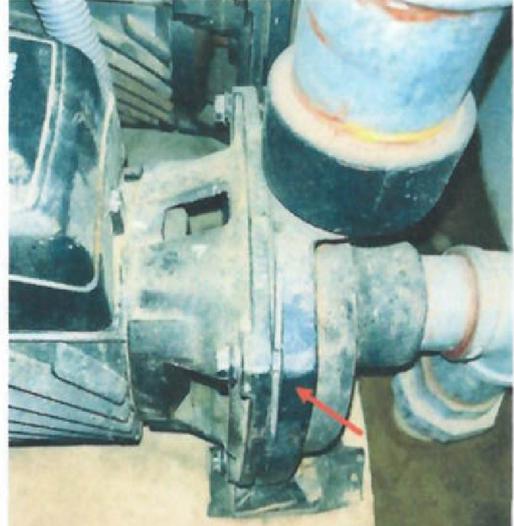
Tanque de agua de llegada de la red pública. El nivel no tiene control y se observa residuos de rebose e inundación.

Imagen n.º 88



Se observa dos bombas de agua instaladas para la impulsión de agua. Se observa residuos de inundación.

Imagen n.º 89



Se observa junta de aislamiento en la Bomba n.º 1. Además, se observa residuos de que las bombas han hecho contacto con el agua por inundación.

Handwritten blue ink marks, including a large loop and several lines.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Imagen n.º 90



Se observa datos técnicos de Bomba de agua n.º 2
2.5 hp, SN 2407230011
Única bomba de agua que se encuentra en operación
para abastecer a la Institución educativa.

Imagen n.º 91



Se observa datos técnicos de Bomba de agua n.º 1
2.5 hp, SN 2407230014
Bomba se encuentra inoperativa al no responder al
sistema de arranque, el operador menciona que dicho
equipo presenta falla.

Imagen n.º 92



Se observa Fuente de alimentación 100-240 VAC /
24V DC en el tablero de bombas.
El operador menciona que dicho dispositivo se
encuentra con falla.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

4.4 Equipamiento mecánico de gimnasio



V. DEL AVANCE DE OBRA.

- El avance de la valorización contractual acumulado ejecutado al mes de marzo de 2025 es de 100 %, frente a un avance programado acumulado de 100 %, encontrándose la obra finalizada en su totalidad.

VI. PRESENCIA DEL PLANTEL CLAVE DE LA OBRA

Durante la inspección realizada del 23 al 25 de abril de 2025, debido a que la obra fue recepcionada y no se encuentra en ejecución, no se contó con la presencia de ningún profesional.

VII. DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

- Durante la visita a la obra realizada los días 07 al 09 de agosto de 2025, estuvo presente en representación de la entidad el Ing. Martín Sanches Gatica, designado mediante oficio N° 561-2025-GRSM/GTBM-T de 08 de agosto de 2025.

VIII. Documentación relevada en campo.

Durante la visita de inspección se relevó los siguientes documentos:

- El titular de la institución educativa remitió comunicaciones a la GTBM relacionadas con la reparación y mantenimiento del gimnasio de la IEPM "MAAC", mediante el oficio N.º 0270/IEPM "MAAC"/DIR/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024; asimismo, se envió un reiterativo mediante oficio N.º 0112/IEPM "MAAC"/SGSST/02.00, de fecha 24 de marzo de 2025.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

- Mediante oficio N.° 0123/IEPM "MAAC"/SGSST/02.00, de fecha 01 de abril de 2025, el titular de la entidad solicitó la devolución de los equipos y accesorios del gimnasio que se extraviaron durante la reparación y mantenimiento de esta instalación.
- El titular de la institución educativa remitió comunicaciones a la GTBM respecto al mal estado de la bomba de agua y del tablero eléctrico, mediante el Informe N.° 007/IEPM "MAAC"/LOGÍSTICA/2025/JMUR, con fecha 11 de julio de 2025; adicionalmente, se emitió un informe reiterativo con fecha 31 de julio de 2025.

En virtud a lo expuesto, siendo las 12:00 horas del día 09 de agosto de 2025, se da por concluida la presente visita, redactándose la presente **ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA**, cuyo resultado formara parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose dos (2) ejemplares, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores abajo suscritos.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad


Si bien es cierto la entidad acreditó al Ing. Martín Sánchez Gática para el acompañamiento de la visita de inspección, el día de la firma del acta, el ing en mención cumpliendo

Martín Sanchez Gatica
Administrador de contrato
DNI N° 70467697


encargaturas de la dirección de infraestructura de la Gerencia territorial Bajo Mayo, se encontraba en una reunión fuera de la ciudad

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA "RENOVACIÓN DE COBERTURA; REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (L.A) I.E. ANDRÉS AVELINO CÁCERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CUI N°2590988

Por la Gerencia Regional de Control de San Martín - CGR:


Karan Melanyth Nuñez Cusma
Jefe de Comisión
DNI N° 47409350


Carlos Enrique Trigozo Grandez
Supervisor de Comisión
DNI N° 45916847


Neiker Duberlin Arevalo Roque
Integrante de comisión
DNI N° 45353741

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Moyobamba, 01 de Setiembre de 2025
OFICIO N° 000753-2025-CG/GRSM

Señor(a):

Rolfer Navarro Panduro

Gerente Territorial

Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto

Jr. Orellana Nro. 634 (Av La Peruanidad) San Martín

San Martín/San Martín/Tarapoto

Asunto : Notificación del Informe de Control Concurrente N° 10078-2025-CG/GRSM-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Control Concurrente de la obra: “Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín”, con CUI n.° 2590988, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas en el informe de hito de control concurrente n.° 10078-2025-CG/GRSM-SCC referido a la liquidación y cierre de obra.

En tal sentido, se solicita que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, se sirva a comunicar a la comisión de control de la Gerencia Regional de Control San Martín de la Contraloría General de la República ubicada en el Jr callao n.° 520 - Moyobamba; las acciones preventivas y correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el mencionado informe.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Herzt Indalecio Vidal Jimenez

Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de San Martín
Contraloría General de la República

(HVJ/knc)

Nro. Emisión: 05472 (L450 - 2025) Elab:(U66994 - L450)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000753-2025-CG/GRSM

EMISOR : KAREN MELANYTH NUÑEZ CUSMA - JEFE DE COMISIÓN -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROLFER NAVARRO PANDURO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Control Concurrente de la obra: "Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI n.° 2590988, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas en el informe de hito de control concurrente n.° 10078-2025-CG/GRSM-SCC referido a la liquidación y cierre de obra.

En tal sentido, se solicita que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20488943996**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000122-2025-CG/GRSM
2. informe de control concurrente
3. OFICIO N° 000753-2025-CG/GRSM

NOTIFICADOR : KAREN MELANYTH NUÑEZ CUSMA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000122-2025-CG/GRSM

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 000753-2025-CG/GRSM

EMISOR : KAREN MELANYTH NUÑEZ CUSMA - JEFE DE COMISIÓN -
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROLFER NAVARRO PANDURO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20488943996

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 88

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Control Concurrente de la obra: "Renovación de cobertura; reparación de sistema de suministro eléctrico y servicios higiénicos y/o vestidores; adquisición de mobiliario de aula de educación secundaria; además de otros activos en el (la) I.E. Andrés Avelino Cáceres distrito de Morales, provincia San Martín, departamento San Martín", con CUI n.° 2590988, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas en el informe de hito de control concurrente n.° 10078-2025-CG/GRSM-SCC referido a la liquidación y cierre de obra.

En tal sentido, se solicita que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación

Se adjunta lo siguiente:

1. informe de control concurrente
2. OFICIO N° 000753-2025-CG/GRSM

